

**SESIÓN NO. 122
ORDINARIA
01/11/2021**

CORRESPONDENCIA

INCISO 1

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01195-2021 / MAT-GTC-0116-2021

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-00851-2021, COLABORACION MEJORAS EN EDIFICIO JOSE CARLOS UMAÑA.

Se da lectura al documento.

INCISO 2

Documento enviado por Gobierno Estudiantil, Liceo de Atenas

Notificaciones: alfaros630@gmail.com

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Solicitud de ayuda con compra de libros básicos

Se da lectura al documento.

INCISO 3

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01196-2021

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-00762-2021, PREMIO ANUAL AL ATENIENSE DESTACADO.

Se da lectura al documento.

INCISO 4

Documento enviado por Concejo Municipal de Alajuela

Notificaciones: SecretariaConcejo@munialajuela.go.cr

Oficio: MA-SCAJ-97-2021

Asunto: Proyecto de reforma de los artículos 34,46 y 47 de la Ley 7794 del Código Municipal. PROMOVRIENDO EL CERO PAPEL EN LAS MUNICIPALIDADES.

Se da lectura al documento.

4.1 Documento enviado por Concejo Municipal de Alajuela

Notificaciones: SecretariaConcejo@munialajuela.go.cr

Oficio: MA-SCAS-05-2021

Asunto: Oposición a inclusión de los cantones de Grecia, Naranjo, Palmares, San Ramón y Sarchí, en el Plan de Polos de Desarrollo Empresarial dentro de la GAM.

Se da lectura al documento.

INCISO 5

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1442021-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 22571 REFORMA DEL ARTÍCULO 6. FISCALIZACION PARAR GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA RED VIAL NACIONAL, DE LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS.

Y SUS REFORMAS

Se da lectura al documento.

5.1 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1432021-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 22572 “REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, LEY N.º 8114 DEL 04 DE JULIO DEL 2001, Y SUS REFORMAS”.

Se da lectura al documento.

5.2 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1422021-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 22589 “REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA N° 7410 DEL 26 DE MAYO DE 1994”.

Se da lectura al documento.

5.3 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1412021-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 22570 “LEY PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD PARA DESARROLLAR OBRA PÚBLICA”.

Se da lectura al documento.

5.4 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1532021-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 22646 “AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y LOS BIENES INMUEBLES EN LOS QUE ÉSTAS SE UBIQUEN A LAS MUNICIPALIDADES, FEDERACIONES O CONFEREDERACIONES DE MUNICIPALIDADES”.

Se da lectura al documento.

5.5 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1582021-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 22614 “CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD”.

Se da lectura al documento.

5.6 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1592021-02

Asunto: Criterio Proyecto de Ley 22521 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 8, 17, 131, 164, 165, 166, 167, 176 Y 181, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4 BIS, 9 BIS, 17 BIS, 17 TER, 17 QUÁTER, 17 QUINQUIES, 17 SEXIES, 23 BIS, 29 BIS, 29 TER, 140 BIS, 169 BIS, 176 BIS Y 181 BIS Y DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DE AGUAS, N°276, DEL 26 DE AGOSTO DE 1942 Y SUS REFORMAS”.

Se da lectura al documento.

5.7 Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-1602021-02

Asunto: Criterio de Proyecto de Ley 22520 “LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA”.

Se da lectura al documento.

INCISO 6

Documento enviado por Conapdis

Notificaciones: asguerrero@conapdis.go.cr

Oficio: UFC-0195-2021

Asunto: Solicitud de información, sobre monto adeudado por el Municipalidad de Atenas al CONAPDIS.

Se da lectura al documento.

INCISO 7

Documento enviado por REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A. (RECOPE)

Notificaciones: caminos.desarrollo@recope.go.cr

Oficio: P-0608-2021 / Reporte P-CD-035-2021

Asunto: Cambio uso material asfáltico donado.

Se da lectura al documento.

INCISO 8

Documento enviado por Maricruz Arce, Auditoría Interna

Notificaciones: m.arce@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-AUI-263-2021

Asunto: Comunicación de inicio de proyecto de Auditoría acerca del cumplimiento de requisitos normativos, técnicos y mecanismos de control en las etapas del proceso presupuestario que realiza la Municipalidad de Atenas.

Se da lectura al documento.

INCISO 9

Documento enviado por ICE

Notificaciones: admsaci@ice.go.cr

Oficio: 6429-712-2021

Asunto: APOYO A LAS GESTIONES QUE ESTÁN REALIZANDO LOS VECINOS DEL DISTRITO DE ESCOBAL ANTE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD ANTE LA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁ VIVIENDO ESTA COMUNIDAD POR LA FALTA DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD Y OTROS.

Se da lectura al documento.

INCISO 10

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01210-2021

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0964-2021, CASO LAURA CATALINA JIMENEZ RODRIGUEZ.

Se da lectura al documento.

INCISO 11

Documento enviado por Contraloría General de la República

Notificaciones: contraloria.general@cgrcr.go.cr

Oficio: DFOE-SEM-1152

Asunto: EMISION DEL INFORME N.º DFOE-SEM-SGP-00001-2021 “INDICE INSTITUCIONAL DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES (IDR)”.

Se da lectura al documento.

INCISO 12

Documento enviado por Ruth Quesada González, Vecinos de Calle Trigueros

Notificaciones: Telf. 6156-1785

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Denuncia

Se da lectura al documento.

INCISO 13

Documento enviado por Ing. Randall Andrés Mata, MAF.

Notificaciones: ranmata@gmail.com

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Consulta sobre solicitud de declaración de calle pública.

Se da lectura al documento.

INCISO 14

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01218-2021

Asunto: Remisión de Información sobre el Manual de Puestos

Se da lectura al documento.

INCISO 16

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01222-2021 / MAT-GJ-1792021-02,

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-1021-2021, CASO FUNDACION NUEVO AMANECER.

Se da lectura al documento.

INCISO 17

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-01220-2021 / MAT-GV-503-2021-1

Asunto: REMISION CONOCIMIENTO SOBRE FUNCIONES DE LA COMISION DE INVENTARIO DE VIAS

Se da lectura al documento.

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 22 de octubre de 2021 15:14
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0851-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-01195-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-00851 mejoras edificio Jose Carlos Umaña.pdf; Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0851-2021 edificio Jose Carlos Umaña.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0851-2021 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 22 de octubre del 2021
Oficio MAT-DA-01195-2021

Señor
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA
ACUERDO MAT-CM-00851-2021,
COLABORACION MEJORAS EN
EDIFICIO JOSE CARLOS UMANA.**

Presente:

Por este medio se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0851-2021, dando seguimiento sobre la solicitud de colaboración de mejoras en el Edificio José Carlos Umaña.

Sin otro particular al respecto,

WILBERTH Firmado
MARTIN digitalmente por
AGUILAR WILBERTH MARTIN
GATJENS AGUILAR GATJENS
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2021.10.26
12:24:10 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Gestión Turística y Cultural

Atenas, 21 de octubre del 2021

MAT-GTC-0116-2021

Señor
Lic. Wilberth Martín Agullar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO MAT-DA-01018-2021
COLABORACIÓN MEJORAS EN EDIFICIO JOSE CARLOS UMAÑA

Ref: Remisión de oficio MAT-CM-00851-2021

Estimado señor

Por este medio le informo que de acuerdo a la solicitud presentada por la Junta de Educación de la Escuela Central de Atenas con respecto a las mejoras del Colegio Jose Carlos Umaña, indico que, el Departamento de Cultura y Turismo siempre se encuentra en mejor disposición para brindar el apoyo necesario, en este edificio tan emblemático. Sin embargo, en lo que respecta a reparaciones de infraestructura, le correspondería al Departamento de Ingeniería y el Departamento de Presupuesto, asignar fondos para este fin, ya que el Departamento de Turismo y Cultura solo presupuesta para la contratación de Servicios y no de materiales o reparaciones.

Sin más por el momento,

Atentamente,

Tatiana Carrillo Campos
Gestión Turística y Cultural
Municipalidad de Atenas

C.C. Archivo
C.C. Concejo Municipal



Municipalidad de Atenas

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ALCALDIA**

Atenas, 15 de setiembre 2021
Oficio MAT-DA-01018-2021

Señor
Jorge Rodriguez Montero
Director administrativo-financiero y de Recursos Humanos
Municipalidd de Atenas

Señora
Patricia Calvo Araya
Depto. Planificacion
Municipalidad de Atenas

Señora
Tatiana Carrillo Campos
Gestora Cultural y Turistica

Presente;

Por este medio se le hace remision del acuerdo MAT-CM-0851-2021 en donde se valore la solicitud para el mantenimiento de la Escuela Central, se adjunta documento como referencia.

Sin más por el momento,

WILBERTH Firmado
MARTIN digitalmente por
AGUILAR WILBERTH MARTIN
GATJENS AGUILAR GATJENS
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2021.09.15
14:33:24 -06'00'
Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

Ref. Remisión acuerdo MAT-CM-0851-2021, SOLICITUD COLABORACION MEJORAS EN EDIFICIO JOSE CARLOS UMAÑA.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 15 de Setiembre del 2021
MAT-CM-00851-2021

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señores
Junta de Educación
Escuela Central de Atenas

ASUNTO: SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA ESCUELA CENTRAL DE ATENAS

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°107, celebrada el 30 de Agosto del 2021, mediante la Plataforma Teams de la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA

INCISO 6

Documento enviado por Escuela Central de Atenas

Notificaciones: 3008045800@junta.mep.go.cr

Oficio: JE-EC-003-2021

Asunto: Solicitud de Colaboración para Escuela Central de Atenas

Se da lectura al documento.

Acuerdo # 13

SE ACUERDA:

TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CENTRAL DE ATENAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE, VALOREN LA SOLICITUD PRESENTADA POR ESTA INSTITUCIÓN, COPIANDO A ESTE CONCEJO LA RESPUESTA A DICHA SOLICITUD. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Sin más por el momento,

MARJORIE MEJÍAS VILLEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARJORIE MEJÍAS VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.09.15 13:51:26 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo





DIRECCIÓN REGIONAL DE ALAJUELA
ESCUELA CENTRAL DE ATENAS
JUNTA DE EDUCACIÓN
CEDULA JURIDICA 3-008 045 800
TEL: 2446 5330 Correo: 3008045800@junta.mep.go.cr



Atenas, 23 de agosto del 2021
Oficio-JE-EC-003-2021

Concejo Municipal de Atenas
Lic. Wilber Aguilar Gatgens
Alcalde Municipal
S.M.

Fecha 30/08/2021 Exp. N° 11:30am

Asunto

Estimados:

Recibido por

[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Plataforma Servicios

30 AGO 2021

RECIBIDO:

HORA:

[Firma manuscrita]
11:30am
Alcalde/a

La Junta Administrativa de la Escuela Central de Atenas por este medio agradece la colaboración suministrada durante los últimos años por parte de la Municipalidad de Atenas a los entes educativos que representamos y administramos.

Entre la Escuela Central, el Programa de adultos y el Marco Tulio Salazar se atiende a una población estudiantil que ronda los 1250 estudiantes, con todas las necesidades educativas que conlleva una población tan alta y diversa.

Adicionalmente administramos el mantenimiento de dos edificios icónicos del cantón de Atenas y que además son patrimonio arquitectónico de una gran belleza, riqueza histórica y cultural, los cuáles son el edificio de la Escuela Central y el José Carlos Umaña (Liceo Viejo).

Ambos conjuntos arquitectónicos tienen un tamaño considerable y requiere de una inversión operativa muy alta para su mantenimiento y conservación.

En los últimos años, por causas externas a nuestra operación se ha tenido una merma considerable en los recursos monetarios para invertir en los edificios y principalmente en el emblemático "Colegio Viejo". Entre los aspectos se encuentra la pandemia que ha reducido los presupuestos gubernamentales para el mantenimiento de obras y en el caso del José Carlos Umaña, la disminución de la entrada por alquileres, estos han disminuido en los últimos años casi en un 80%, por motivos de una política propia en el sentido de que los mismos vayan orientados a actividades acordes con la fundación y diseños del mismo, evitando actividades industriales y comerciales que desvirtúen su esencia. Asimismo, uno de los principales arrendantes que fue la UNED, rescindió el contrato de alquiler de las aulas. Actualmente el edificio es ocupado por la Supervisión Regional del MEP, más de 300 estudiantes en el Programa de Jóvenes Adultos y tres arrendante en la actividad de servicios.

En años recientes un grupo de Atenienses, la Municipalidad y Comercio de Atenas, se abocó a la remodelación del edificio José Carlos Umaña, logrando avances muy importantes, pero quedó de corregir uno de las deficiencias detectadas más significativas la cual es el sistema eléctrico, dado el monto tan alto que conlleva su reparación o sustitución.



Ministerio
de Educación Pública

DIRECCIÓN REGIONAL DE ALAJUELA
ESCUELA CENTRAL DE ATENAS
JUNTA DE EDUCACIÓN
CEDULA JURIDICA 3-008 045 800
TEL: 2446 5330 Correo: 3008045800@junta.mep.go.cr



La actual Junta en el año y medio de estar laborando, con los pocos recursos y colaboración de su entidad, ha realizado inversiones importantes en el "Colegio Viejo" como lo ha sido: Reparación y pintura de Cielos Rasos, construcción de rampa de acceso, cambio parcial de techo, reparación de mallas, cambio de acometida eléctrica y otros trabajos menores.

No obstante, dada las limitaciones económicas y la baja en ingresos, no podemos ni tenemos los recursos para incursionar en el arreglo de las instalaciones eléctricas y el mantenimiento preventivo y correctivo, lo cual nos llena de preocupación por un posible evento que pueda provocar un incendio y se tenga una pérdida parcial o total de tan emblemático edificio.

Por lo tanto, de acuerdo a reunión y conversaciones con el señor alcalde don Wilberth Aguilar acudimos a ustedes para en coordinación con la Supervisión Regional del MEP, nos aboquemos a buscar presupuestos e ingresos para poder realizar las reparaciones y mantener la infraestructura tan emblemática que pertenece a todo el pueblo ateniense y donde muchos de sus pobladores durante decenios han recibido la educación tan importante para el desarrollo del cantón. Además, que con una inversión adecuada se pueda aprovechar su capacidad instalada en actividades educativas, culturales y artísticas.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente y esperando una positiva respuesta para el bien de la comunidad ateniense.

Cordialmente

Lic. José Álvaro Campos
Presidente

Junta de Educación Escuela Central de Atenas.



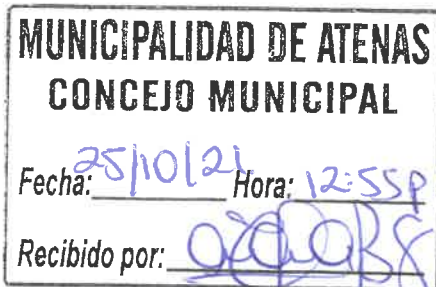
MSc. Luis Felipe Gätjens Vargas
Director
Escuela Central de Atenas



2

Atenas, 30 de septiembre del 2021

Municipalidad de Atenas
Pte.



Estimados Señores:

Nosotros, los miembros del Gobierno Estudiantil del Liceo de Atenas Martha Mirambell Umaña, estamos preocupados por la falta de presupuesto para la compra de libros para nuestra biblioteca (BiblioCRA) queremos solicitar su oportuna ayuda para la compra de algunos libros básicos para nosotros los estudiantes.

Debido a la pandemia que vivimos nuestra Junta Administrativa ha debido recortar los fondos asignados a la compra de libros que en este momento se vuelven fundamentales para trabajar desde nuestros hogares, es por eso que de la manera más atenta solicitamos la asignación de una partida para la compra de los libros que se necesitaban.

Adjuntamos la lista de libros recomendados por el Ministerio de Educación y que deben de estar en nuestro BiblioCRA.

Agradecemos cualquier ayuda que ustedes nos puedan dar para resolver el problema de falta de libros en que nos encontramos.

alfaros630@gmail.com
Presidente Estudiantil

Presidente: Saúl Alfaro

Vicepresidente: Jelín Desselien

Secretaria: Nina UM

Director: [Signature]



**LISTA OFICIAL DE TEXTOS LITERARIOS SUGERIDOS PARA LECTURA
para TercerCiclo y Educación Diversificada**

Autor	Título
Chang, Guiselle (compiladora)	Cuentos tradicionales afrolimonenses
González Zeledón, Manuel	Cuentos de Magón
Poe, Edgar Allan	Narraciones extraordinarias
Quiroga, Horacio	Cuentos de amor, de locura y de muerte
Quiroga, Horacio	Cuentos de la selva
Lyra, Carmen	Narrativa de Carmen Lyra
Stoker, Bram	El huésped de Drácula
Argüello Mora, Manuel	Elisa Delmar
Gutiérrez, Joaquín	Cocorí
Ortega Rodríguez, Manuel	Los peces de Cooper

Roswell, Víctor	El canto de los quetzales
Rovinski, Yanini	Una montaña de aserrín
Santa Ana, Antonio	Los ojos del perro siberiano
Swift, Jonathan	Los viajes de Gulliver
Verne, Julio	Viaje al centro de la Tierra
Benedetti, Mario	Inventarios I y II
Campbell, Shirley	Rotundamente negra y otros poemas
Echeverría, Aquileo	Concherías
Fajardo Korea, Miguel	Casa Guanacaste
Marchena, Julián	Alas en fuga
Parra, Nicanor	Poemas y antipoemas
Arroyo, Jorge	La tea fulgurante
Lyra, Carmen	Había una vez
Tagore, Rabindranath	El cartero del rey
Naranjo, Carmen	Cinco temas en busca de un pensador
Frank, Ana	Diario
Allende, Isabel	Cuentos de Eva Luna
Conan Doyle, Arthur	Aventuras de Sherlock Holmes
Cortés, Carlos	La última aventura de Batman
Duncan, Quince	Cuentos escogidos
Faingezicht, Vilma	Cuentos de la niña judía
Fernández, Guillermo	Efecto invernadero
Mastretta, Ángeles	El mundo iluminado
Rulfo, Juan	El llano en llamas
Vargas Pizarro, Maureen	Danzas del bosque
Boyne, John	El niño con el pijama de rayas
Contreras, Fernando	Cierto azul

Hosseini, Khaled	Cometas en el cielo
Jiménez, Max	El jaúl
León Sánchez, José	La isla de los hombres solos
Lobo, Tatiana	Asalto al paraíso
Lyra, Carmen	En una silla de ruedas
Mora, Jairo	El oscuro corazón de Talamanca
Sepúlveda, Luis	Historia de una gaviota y del gato que le enseñó a volar
Verne, Julio	Veinte mil leguas de viaje submarino
Zúñiga Arias, Ana Yolanda y Masis Olivas, Sergio	Más abajo del aire
Bernard, Eularia	Ciénaga
Debravo, Jorge	Los despiertos
Dobles, Julieta	Los trabajos de Pandora
Gallegos, Mía	Los sueños y los días
García Lorca, Federico	Romancero Gitano
Neruda, Pablo	Veinte poemas de amor y una canción desesperada
Cañas Escalante, Alberto	Ni mi casa es ya mi casa
Chejov, Anton	Petición de mano
Fernández Guardia, Ricardo	Magdalena
Méndez, Melvin	Eva, sol y sombra
Méndez, Melvin	Un viejo con alas
Oreamuno, Yolanda	A lo largo del corto camino
Cortázar, Julio	Bestiario
Fernández, Guillermo	Hagamos un ángel

Fernández Guardia, Ricardo	Cuentos ticos
Garro, Elena	La culpa es de los tlaxcaltecas y otros relatos
Oreamuno, Yolanda	Relatos
Ovares, flora y Rojas, Margarita	La ciudad imaginada
Oviedo, Marietta	Fue en abril
Porras, Santiago	Cuentos Guanacastecos
Salazar Herrera, Carlos	Cuentos de angustias y paisajes
Carrol, Lewis	Alicia en el país de las maravillas
Chavarría Gómez, Rafael Ángel	Los ojos de abril
Contreras, Fernando	Única mirando al mar
De Sosa, Geovanny	Los dueños de la casa
Dobles, Fabián	El sitio de las abras
Faingezicht, Aída	Azulejos blancos
García Esperón, María	El disco del tiempo
Gutiérrez, Joaquín	Puerto Limón
Hernández, Luisa Josefina	Una noche para Bruno
Levine, Karen	La maleta de Hannah
Lobo, Tatiana	Calypso
Pinto, Julieta	El eco de los pasos
Porras, Santiago	Avancari
Rossi Anacristina	La loca de Gandoca
Rulfo, Juan	Pedro Páramo
Soto, Rodrigo	El país de la lluvia
Wohlstein, Harry	Piedra sobre piedra
Debravo, Jorge	Nosotros los hombres
Gelman, Juan	Hechos y relaciones
Mc Donald, Delia Woolery	Todas las voces que canta el mar
Sauma, Osvaldo	Retrato en familia
Sauma, Osvaldo	El libro del adiós

Carballido, Emilio	Estudio en blanco y negro
Gallegos, Daniel	La casa
García Lorca, Federico	La casa de Bernarda Alba
Istarú, Ana	Madre nuestra que estás en el cielo
Méndez, Melvin	Terminal del sueño
Shakespeare, William	El mercader de Venecia
Vodanovic, Sergio	El delantal blanco
Calvo, Yadira	La mujer víctima y cómplice
Montero, Rosa	Historias de mujeres
Quesada, Juan Rafael	Clarín patriótico
Vargas, Armando	El lado oculto del presidente Mora
Esquilo	Orestíada
Homero	Odisea
Sófocles	Edipo Rey
Calderón de la Barca, Pedro	La vida es sueño
Cervantes, Miguel	El ingenioso hidalgo don Quijote de La Mancha (I y II parte)
Shakespeare, William	Sueño de una noche de verano
de Vega, Lope	Fuenteovejuna
Austin, Jane	Orgullo y prejuicio
Brontë, Emily	Cumbres borrascosas
Dostoyevski, Mijáilovich	Crimen y castigo
Dumas, Alexandre	El conde de Montecristo
Flauberth, Gustavo	Madame Bovary
Shelley, Mary	Frankenstein o el moderno Prometeo
Stoker, Bram	Drácula

McDonald, Delia y Campbell, Shirley	Palabras indelebles de poetas negras
de Vallbona, Rima	Los infiernos de la mujer y algo más
Duncan, Quince	Un mensaje de Rosa
Fernández, Guillermo	Babelia
Fuentes, Carlos	El naranjo, o los círculos del tiempo
García Márquez, Gabriel	Yo no vengo a decir un discurso
Mastretta, Ángeles	Mujeres de ojos grandes
Oreamuno, Yolanda	La ruta de su evasión
Pacheco, Abel	Más abajo de la piel
Prifer Friedman, Gustavo	El quinto mandamiento
Quijano Vincenzi, Laura	Señora del tiempo
Varios (compilación)	Antología poética de la generación del 27
Viquez, Alí	El coraje de leer
Baudelaire, Charles	Las flores del mal
Defoe, Daniel	Robinson Crusoe
Moliere	Don Juan
Whitman, Walt	Hojas de hierba
Asturias, Miguel Ángel	El Señor Presidente
Darío, Rubén	Azul
Darío, Rubén	Cantos de vida y esperanza
Gallegos, Rómulo	Doña Bárbara
García Monge, Joaquín	El Moto
Martí, José	Nuestra América
Orwell, George	Rebelión en la granja
Woolf, Virginia	Orlando
Azofeifa, Isaac Felipe	Invitación al diálogo de las

	generaciones
Borges, Jorge Luis	El Aleph
Caamaño, Sonia	500 años después
Casona, Alejandro	Prohibido suicidarse en primavera
Chase, Alfonso	Mirar con inocencia
Dobles, Fabián	¡Alerta, ustedes!
Dobles, Fabián	Cuentos de Tata Mundo
Fallas, Carlos Luis	Mamita Yunai
Fernández, Guillermo	Tu nombre será borrado del mundo
García Márquez, Gabriel	Cien años de soledad
García Márquez, Gabriel	Crónica de una muerte anunciada
González, Edelmira	Yo soy Marlín
Gutiérrez, Joaquín	Murámonos, Federico
Kafka, Franz	Metamorfosis
Rossi, Anacristina	Limón Blues
Salaverry, Arabella	Impúdicas
Süskind, Patrick	El perfume

Esquilo	Orestíada
Homero	Odisea
Sófocles	Edipo Rey
Calderón de la Barca, Pedro	La vida es sueño
Cervantes, Miguel	El ingenioso hidalgo don Quijote de La Mancha (I y II parte)
Shakespeare, William	Sueño de una noche de verano
Vega, Lope de	Fuenteovejuna
McDonald, Delia y Campbell, Shirley	Palabras indelebles de poetas negras

de Vallbona, Rima	Los infiernos de la mujer y algo más
Duncan, Quince	Un mensaje de Rosa
Fernández, Guillermo	Babelia
Fuentes, Carlos	El naranjo, o los círculos del tiempo
García Márquez, Gabriel	Yo no vengo a decir un discurso
Mastretta, Ángeles	Mujeres de ojos grandes
Oreamuno, Yolanda	La ruta de su evasión
Pacheco, Abel	Más abajo de la piel
Prifer Friedman, Gustavo	El quinto mandamiento
Quijano Vincenzi, Laura	Señora del tiempo
Varios (compilación)	Antología poética de la generación del 27
Viquez, Alí	El coraje de leer
Austin, Jane	Orgullo y prejuicio
Brontë, Emily	Cumbres borrascosas
Dostoyevski, Mijáilovich	Crimen y castigo
Dumas, Alexandre	El conde de Montecristo
Flauberth, Gustavo	Madame Bovary
Shelley, Mary	Frankenstein o el moderno Prometeo
Stoker, Bram	Drácula
Baudelaire, Charles	Las flores del mal
Defoe, Daniel	Robinson Crusoe
Moliere	Don Juan
Whitman, Walt	Hojas de hierba
Asturias, Miguel Ángel	El Señor Presidente
Darío, Rubén	Azul
Darío, Rubén	Cantos de vida y esperanza
Gallegos, Rómulo	Doña Bárbara
Martí, José	Nuestra América

Orwell, George	Rebelión en la granja
Woolf, Virginia	Orlando
Borges, Jorge Luis	El Aleph
Casona, Alejandro	Prohibido suicidarse en primavera
Chase, Alfonso	Mirar con inocencia
Dobles, Fabián	¡Alerta, ustedes!
Fernández, Guillermo	Tu nombre será borrado del mundo
García Márquez, Gabriel	Crónica de una muerte anunciada
González, Edelmira	Yo soy Marlín
Kafka, Franz	Metamorfosis
Rossi, Anacristina	Limón Blues
Süskind, Patrick	El perfume
Azofeifa, Isaac Felipe	Invitación al diálogo de las generaciones
Caamaño, Sonia	500 años después
Dobles, Fabián	¡Alerta, ustedes!
Dobles, Fabián	Cuentos de Tata Mundo
Fallas, Carlos Luis	Mamita Yunai
García Márquez, Gabriel	Cien años de soledad
Gutiérrez, Joaquín	Murámonos, Federico
Salaverry, Arabella	Impúdicas

3

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 22 de octubre de 2021 15:11
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0762-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-01196-2021 Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0762 Premio anual ateniense destacado.pdf; Remision respuesta acuerdo MAT-CM-0762-2021 premio anual ateniense destacado.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0762-2021 para lo correspondiente.

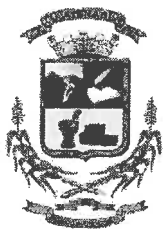
Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 22 de octubre del 2021
Oficio MAT-DA-01196-2021

Señor
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA
ACUERDO MAT-CM-00762-2021,
PREMIO ANUAL AL ATENIENSE
DESTACADO.**

Presente:

Por este medio se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0762-2021, se queda a la espera de la convocatoria para la reunión para la coordinación de dicho premio.

Sin otro particular al respecto,

WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Firmado digitalmente
por WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.10.22
15:07:07 -06'00'

DA/ADT
Cc. Archivo



[Handwritten signature]
21-10-21

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Gestión Turística y Cultural

Atenas, 21 de octubre del 2021

MAT-GTC-0117-2021

**Señor
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas**

**ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO MAT-DA-0920-2021
PREMIO ANUAL AL ATENIENSE DESTACADO**

Ref: Remisión de oficio MAT-CM-0762-2021

Estimado señor

Por este medio le informo que de acuerdo a la moción presentada por el Sr. Regidor Propietario Ronald Ramírez, el Departamento de Cultura y Turismo se encuentra en total disposición, por lo que quedo atenta de la convocatoria a la reunión para la creación de la comisión que se encargará de ejecutar el proyecto "Premio Anual del Ateniense destacado".

Sin más por el momento,

Atentamente,

**Bach. Tatiana Carrillo Campos
Gestión Turística y Cultural
Municipalidad de Atenas**

**C.C. Archivo
C.C. Concejo Municipal**



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 18 de agosto del 2021
Oficio MAT-DA-0920-2021

Ref. REMISION ACUERDO MAT-CM-0762-2021. PREMIO ANUAL AL ATENIENSE DESTACADO.

Señora
Tatiana Carrillo Campos
Gestora Cultural y Turística
Municipalidad de Atenas

Presente:

Por este medio se le hace remisión del acuerdo MAT-CM-0762-2021, en donde se solicita se proceda con la coordinación correspondiente para la realización de la moción del regidor Ronal Ramírez, en la realización del premio anual al Ateniense Destacado.

A sus órdenes, sin mas por el momento,

WILBERTH Firmado digitalmente
MARTIN por WILBERTH
AGUILAR MARTIN AGUILAR
GATJENS GATJENS (FIRMA)
(FIRMA) *Fecha: 2021.08.18
 14:55:07 -06'00'
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 17 de Agosto del 2021
MAT-CM-00762-2021

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señor
Ronald Ramírez Garita
Regidor
Concejo Municipal

ASUNTO: RECORDATORIO DEL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN DEL CONCEJO N°72 DEL 15 DE MARZO DE 2021, SOBRE PREMIO ANUAL AL ATENIENSE DESTACADO

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°102, celebrada el 09 de Agosto del 2021, mediante la Plataforma Teams de la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IX
ASUNTOS VARIOS

Acuerdo# 28

SE ACUERDA, HACER UN RECORDATORIO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN DEL CONCEJO N°72 DEL 15 DE MARZO DE 2021, EL CUAL CITA LO SIGUIENTE:

b. Moción del Sr. Regidor propietario Ronald Ramírez

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR LA MOCIÓN DEL SR. RONALD RAMÍREZ, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

- 1) Establecer un PREMIO ANUAL al Ateniense Destacado, el cual debe estar dividido en al menos tres categorías, a saber: Deportiva, Cultural y Educativa. Pudiendo establecer otros premios.*
- 2) El premio consiste en un reconocimiento hecho por el Concejo Municipal y la Alcaldía Mu-*



MUNICIPALIDAD DE ATENAS SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 17 de Agosto del 2021
MAT-CM-00762-2021

nicipal, una fotografía en el Salón de Sesiones del Concejo el cual será develado el día 7 de Agosto de cada año, mediante una sesión especial, y de ser posible un premio en efectivo que le ayude en el desarrollo de su carrera, el mismo debe ser proyectado a través del presupuesto.

3) La comisión a cargo de los premios estará conformada por un representante del Concejo Municipal, un representante de la Alcaldía, la coordinadora de gestión cultural, un representante del Comité de Deportes y el Supervisor del Circuito 08.

4) Para la elección, la comisión utilizará su propio reglamento y solicitará a la comunidad por medio de redes sociales la postulación de los candidatos.

A FIN DE QUE ESTE SEA TOMADO EN CUENTA PARA LAS PROXIMAS ACTIVIDADES MUNICIPALES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Sin más por el momento,

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.08.17 11:00:00 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo
Anexo, Oficio MAT-CM-00232-2021





MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 19 de Marzo del 2021
MAT-CM-00232-2021

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Señora
Tatiana Carrillo Campos
Gestora de Turismo y Cultura
Municipalidad de Atenas

Señores
Comité Cantonal de Deportes y Recreación
Atenas

Señor
Dr. Álvaro Pérez Núñez
Supervisor Circuito 08
Dirección Regional de Educación

ASUNTO: MOCIÓN DEL SR. RONALD RAMÍREZ, REGIDOR PROPIETARIO SOBRE PREMIO ANUAL AL ATENIENSE DESTACADO

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°72, celebrada el 15 de Marzo del 2021, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 19 de Marzo del 2021
MAT-CM-00232-2021

ARTÍCULO III
ATENCIÓN DE VISITAS

b. Moción del Sr. Regidor propietario Ronald Ramírez

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR LA MOCIÓN DEL SR. RONALD RAMÍREZ, REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

- 1) Establecer un PREMIO ANUAL al Ateniense Destacado, el cual debe estar dividido en al menos tres categorías, a saber: Deportiva, Cultural y Educativa. Pudiendo establecer otros premios.*
- 2) El premio consiste en un reconocimiento hecho por el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, una fotografía en el Salón de Sesiones del Concejo el cual será develado el día 7 de Agosto de cada año, mediante una sesión especial, y de ser posible un premio en efectivo que le ayude en el desarrollo de su carrera, el mismo debe ser proyectado a través del presupuesto.*
- 3) La comisión a cargo de los premios estará conformada por un representante del Concejo Municipal, un representante de la Alcaldía, la coordinadora de gestión cultural, un representante del Comité de Deportes y el Supervisor del Circuito 08.*
- 4) Para la elección, la comisión utilizará su propio reglamento y solicitará a la comunidad por medio de redes sociales la postulación de los candidatos.*

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Sin más por el momento,

MARJORIE
MEJÍAS VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARJORIE MEJÍAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.03.23
09:32:50 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo



Anexo, Moción Ronald Ramírez, Regidor propietario

4

Marjorie Mejías Villegas

De: Secretaria Concejo <SecretariaConcejo@munialajuela.go.cr>
Enviado el: lunes, 25 de octubre de 2021 11:51
Para: jchavarria@asamblea.go.cr; participacion-ciudadana@asamblea.go.cr; diputado@crbenavides.com; silvia.hernandez@asamblea.go.cr; wagner.jimenez@asamblea.go.cr; karine.nino@asamblea.go.cr; carlos.avendano@asamblea.go.cr; floria.segreda@asamblea.go.cr; harllan.hoepelman@asamblea.go.cr; ivonne.acuna@asamblea.go.cr; nielsen.perez@asamblea.go.cr; victor.moralesm@asamblea.go.cr; paola.vega@asamblea.go.cr; enrique.sanchez@asamblea.go.cr; maria.monge@asamblea.go.cr; pedro.munoz@asamblea.go.cr; shirley.diaz@asamblea.go.cr; walter.munoz@asamblea.go.cr; zoila.volio@asamblea.go.cr; jose.villalta@asamblea.go.cr; otto.vargas@asamblea.go.cr; roberto.thompson@asamblea.go.cr; maria.corrales@asamblea.go.cr; daniel.ulate@asamblea.go.cr; nidia.cespedes@asamblea.go.cr; ignacio.alpizar@asamblea.go.cr; carolina.hidalgo@asamblea.go.cr; luis.carranza@asamblea.go.cr; erwen.masis@asamblea.go.cr; maria.solis@asamblea.go.cr; eric.rodriguez@asamblea.go.cr; dragos.dolanescu@asamblea.go.cr; mario.castillo@asamblea.go.cr; laura.guido@asamblea.go.cr; paola.valladares@asamblea.go.cr; lchacon@asamblea.go.cr; pablo.abarça@asamblea.go.cr; xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr; sylvia.villegas@asamblea.go.cr; welmer.ramos@asamblea.go.cr; catalina.montero@asamblea.go.cr; ana.delgado@asamblea.go.cr; jorge.fonseca@asamblea.go.cr; aracelly.salas@asamblea.go.cr; jprendas@asamblea.go.cr; luis.aiza@asamblea.go.cr; aida.montiel@asamblea.go.cr; mileidy.alvarado@asamblea.go.cr; rodolfo.pena@asamblea.go.cr; carmen.chan@asamblea.go.cr; melvin.nunez@asamblea.go.cr; franggi.nicolas@asamblea.go.cr; gustavo.viales@asamblea.go.cr; oscar.cascante@asamblea.go.cr; eduardo.cruickshank@asamblea.go.cr; marolin.azofeifa@asamblea.go.cr; giovanni.gomez@asamblea.go.cr; yorleni.leon@asamblea.go.cr; david.gourzong@asamblea.go.cr; iacuna@msj.go.cr; concejo@escazu.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr; concejomunipuris@gmail.com; secretaria@munitarrazu.cr; lgutierrez@aserri.go.cr; asandi@mora.go.cr; secretariagoico@gmail.com; secretariaconcejo@santaana.go.cr; emartinez@munialajuelita.go.cr; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; concejo@acosta.go.cr; javiso@munitibas.go.cr; mcalvo@moravia.go.cr; msalasv@montesdeoca.go.cr; carmenaguerovalverde@gmail.com; alex.diaz@dota.go.cr; dayana.alvarez@curridabat.go.cr; adrianaherrera@mpz.go.cr; secretariaconcejo@munileco.go.cr; knunez@sanramondigital.net; leticia.alfaro@grecia.go.cr; joisa95@hotmail.com; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; tcc-20@hotmail.com; concejo@naranjo.go.cr; ehidalgo@municipalmareas.go.cr; roxanaconcejo@municipalidadpoas.com; secretaria.concejo@muniorotina.go.cr; patriciasr@munisc.go.cr; secretariaconcejo@munisc.go.cr; drojas@zarcero.go.cr; concejomunicipal@munisarchi.go.cr; lvega@muniupala.go.cr; e.secre@muniloschiles.com; concejomunicipalguatuso@hotmail.com; ylopezguzman995@gmail.com; guisellazh@muni-carta.go.cr; concejo@muni-paraiso.go.cr; vretana@muni-launion.go.cr; fallasn@hotmail.com; secjimenez@yahoo.com; nchaves@muniturrialba.go.cr; lfigueroa@munialvarado.go.cr; concejo@munioreamuno.com; katherinqc@muniguarco.go.cr; municervantes@ice.co.cr; cmdt1969@gmail.com; falvarez@heredia.go.cr; mhbarva@yahoo.com;

Para: concejo@munisantodomingo.go.cr; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; eilyn.ramirez@munisrh.go.cr; marta.vega@sanisidro.go.cr; secretariaconcejo1@belen.go.cr; maulate@flores.go.cr; concejo@sanpablo.go.cr; concejo@sarapiqui.go.cr; ortizrk@muniliberia.go.cr; concejomunicipal@municoya.go.cr; secretariaconcejo@santacruz.go.cr; secretarconcejo@bagaces.go.cr; s_ondoin@municarrillo.go.cr; concejo@municanas.go.cr; nayla.galagarza@municanas.go.cr; javier.gonzalez@abangares.go.cr; scenteno@tilaran.go.cr; rchavez@nandayure.go.cr; concejomunilacruz@gmail.com; concejohojancha@gmail.com; noguera86@gmail.com; karol.perez@colorado.go.cr; marielosm93@gmail.com; mvasquez@muniesparza.go.cr; jcalderon@munibuenosaires.go.cr; juanita.arguedas@gmail.com; aherrera@munideosa.go.cr; concejo@muniquepos.go.cr; roxica65@yahoo.es; concejogolfito@hotmail.com; hannia07@gmail.com; shernandez@municiparrita.go.cr; concejoparrita@hotmail.com; sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr; concejo@munigarabito.go.cr; xespinozaabogados@hotmail.com; rlobo@municobano.go.cr; flory.chaconv@gmail.com; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr; kattia.montero@gmail.com; controlacuerdos@gmail.com; prosecretariaconcejo@yahoo.es; secretariaconcejosiquirres@gmail.com; concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr; concejomunimatina@gmail.com; concejoguacimo@gmail.com; Jorge Arturo Campos Ugalde; arturocamposu29@gmail.com; Luis Porfirio Campos Porras; luiscamposporras@gmail.com; Marvin Alberto Mora Bolaños; Aristides Montero Morales; aristidesmontero1009@gmail.com; Ligia Maria Jiménez Calvo; ligiajimenez01@gmail.com; Luis Emilio Hernández León; Maria Alexandra Sibaja Morera; alesiba62@hotmail.com; Marvin Venegas Meléndez; Eder Francisco Hernández Ulloa; ederalajuela@outlook.com; José Antonio Barrantes Sánchez; joseabs10@hotmail.com; Manuel Angel Madrigal Campos; manuelm47@gmail.com; Mario Miranda Huertas; Maria Celina Castillo González; celina2181@gmail.com; Anais Paniagua Sánchez

CC: Patricia Guillen Campos; patriciaguillencampos@gmail.com; Sandra Alvarez López

Asunto: MA-SCM-1993-2021

Datos adjuntos: MA-SCM-1993-2021.pdf

Buenos días,

Le remito el oficio MA-SCM-1993-2021 del Subproceso de Secretaría del Concejo Municipal, referente a acoger el oficio MA-SCAJ-97-2021, solicitando apoyo al proyecto de Ley referente a la reforma de los artículo 34, 46 y 47 de la Ley 7794 del Código Municipal.

Saludos,



**Municipalidad
de Alajuela**

Subproceso Secretaría del Concejo Municipal

secretariaconcejo@municipalidadalajuela.go.cr

Teléfono: 2441-5904

www.municipalidadalajuela.go.cr



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
FAX: 2431-1685
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

NOTIFICACIÓN: PERÍODO BOJORGES & GUTIÉRREZ

El presente documento fue entregado portador (a) cédula de identidad N° _____, a las _____ horas con _____ minutos del _____ octubre del 2021.
Recibido conforme por el interesado: _____ (firma).
Notificador (a): _____

Oficio MA-SCM-1993-2021
Jueves 21 de octubre del 2021

Lic. Juan Carlos Chavarría Herrera
Director
Participación Ciudadana
Asamblea Legislativa.
Teléfonos: 2243-2267
Telefax: 2243-2558
Correo electrónico: jchavarría@asamblea.go.cr / participación-ciudadana@asamblea.go.cr
S.O.

Diputados de la República
Asamblea Legislativa
S.O.

Concejos Municipales del País
S.O.

Concejos de Distrito de Alajuela
S.O.

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N° 3, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N° 42-2021 del día martes 19 de octubre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Oficio MA-SCAJ-97-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, firmado por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Coordinadora, que dice: "REFERENCIA: Proyecto de reforma de los artículos 34, 46 y 47 de la Ley 7794: Código Municipal. PROMOVRIENDO EL CERO PAPEL EN LAS MUNICIPALIDADES. Que en sesión extraordinaria N° 08-2021, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, celebrada a las diecisiete horas con nueve minutos, del miércoles 30 de setiembre del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Lic. Eliécer Solórzano



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
FAX: 2431-1685
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

-2-

Salas (SUPLE A MSc. Germán Vinicio Aguilar Solano), Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, MEd. Guillermo Chanto Araya y la Licda. Ana Patricia Guillen Campos- Coordinadora. Transcribo artículo N°3, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N° 08-2021 (008), del miércoles 30 de setiembre del 2021, que literalmente indica: "ARTÍCULO TERCERO. Se conoce oficio **MA-SCM-1558-2021** de la Secretaría del Concejo Municipal, referente al **Proyecto de reforma de los artículos 34, 46 y 47 de la Ley 7794: Código Municipal. PROMOVIENDO EL CERO PAPEL EN LAS MUNICIPALIDADES.**

CONSIDERANDO.

ÚNICO: Que el proyecto de dictamen de comisión reúne la motivación debida y componentes requeridos por esta Comisión. Se transcribe el dictamen de comisión

**CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS
EXPEDIENTE No. 016-2021-CAJ**

ASUNTO:

**PROYECTO DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 34, 46 Y 47 DE LA LEY 7794 DEL
CÓDIGO MUNICIPAL
PROMOVIENDO EL CERO PAPEL EN LAS MUNICIPALIDADES
DICTAMEN DE MAYORÍA
SEGUNDO PERIODO DE COMISIÓN
(Del 1° de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022)**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS
PROYECTO DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 34, 46 Y 47 DE LA LEY 7794 DEL
CÓDIGO MUNICIPAL. PROMOVIENDO EL CERO PAPEL EN LAS
MUNICIPALIDADES
DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA**

CONCEJO MUNICIPAL:

Quienes suscribimos, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, a las dieciocho horas, de fecha miércoles treinta de setiembre de dos mil veintiuno, en la Casa de la Cultura, costado oeste del Parque Central de Alajuela, rendimos el presente **DICTAMEN DE MAYORÍA**, del expediente No. 016-2021-CAJ, que corresponde al "**Proyecto de reforma de los artículos 34,46 y 47 de la Ley 7794 del Código Municipal. PROMOVIENDO EL CERO PAPEL EN LAS MUNICIPALIDADES**", de la siguiente forma:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que en Sesión No. 32-2021, de fecha martes 10 de agosto de 2021, el Concejo Municipal de Alajuela conoció un correo electrónico suscrito por el Sr. Juan Carlos Chavarría Herrera, Director del Departamento Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, en el que se notifica a las diputaciones de la provincia de Alajuela sobre el Proyecto de Ley propuesto por este Honorable Concejo Municipal referente a la reforma de los artículos 34, 46 y 47 de la Ley 7794 del Código Municipal.

SEGUNDO. Que el Concejo Municipal acordó enviar este correo electrónico a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su dictamen.



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
FAX: 2431-1685
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

-3-

TERCERO. Que el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Alajuela ingresó a corriente de la Comisión el día 16 de agosto de 2021 a las 15:30 horas.

CUARTO. Que, al momento de conocer este asunto, en el expediente no consta que las diputaciones de Alajuela hayan suscrito el Proyecto de Ley propuesto por este Concejo Municipal.

QUINTO. Que el correo electrónico se dirige como una copia al Concejo Municipal de Alajuela como proponente del Proyecto de Ley.

POR TANTO: Esta Comisión acuerda por mayoría simple: Atendiendo razones jurídicas, técnicas, de oportunidad y conveniencia, remitir al Concejo Municipal el presente dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y recomendar:

1. Enviar una nota consultando al Sr. Juan Carlos Chavarría Herrera, Director del Departamento Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, sobre el Proyecto de Ley propuesto por este Honorable Concejo Municipal referente a la reforma de los artículos 34, 46 y 47 de la Ley 7794 del Código Municipal para saber, si alguna diputación de la provincia de Alajuela se acercó a suscribir el proyecto y si es así, cuál es su trámite al día de hoy en la corriente legislativa.

2. Recomendar al Concejo Municipal, enviar una nota solicitando **apoyo a los concejos municipales, Concejos Municipales de Distrito para este proyecto y a todas las diputaciones del país para que suscriban el proyecto de ley.**

3. Enviar copia de todos los oficios a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.
OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS: LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, Y LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS, COORDINADORA. OBTIENE UN VOTO NEGATIVO: LIC. ELIECER SOLORZANO SALAS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA. Es todo. Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Coordinadora, Lic. Eliécer Solórzano Salas, Regidor, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Regidora, MEd. Guillermo Chanto Araya, Regidor, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Regidora."

AUSENTE CON PERMISO EL SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE 1. APROBAR EL OFICIO MA-SCAJ-97-20211 Y ENVIAR UNA NOTA CONSULTANDO AL SR. JUAN CARLOS CHAVARRÍA HERRERA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY PROPUESTO POR ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL REFERENTE A LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 34, 46 Y 47 DE LA LEY 7794 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA SABER, SI ALGUNA DIPUTACIÓN DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA SE ACERCÓ A SUSCRIBIR EL PROYECTO Y SI ES ASÍ, CUÁL ES SU TRÁMITE AL DÍA DE HOY EN LA CORRIENTE LEGISLATIVA.

2. ENVIAR UNA NOTA SOLICITANDO APOYO A LOS CONCEJOS MUNICIPALES, CONCEJOS DE DISTRITO PARA ESTE PROYECTO Y A TODAS LAS DIPUTACIONES DEL PAÍS PARA QUE SUSCRIBAN EL PROYECTO DE LEY.



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
FAX: 2431-1685
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@municipalajuela.go.cr

-4-

3. ENVIAR COPIA DE TODOS LOS OFICIOS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR
MUÑOZ
ALVARADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA DEL PILAR MUÑOZ
ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2021.10.25 09:22:35
-06'00'

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Coordinadora
Subproceso Secretaría del Concejo Municipal

KRA

CC. Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Coordinadora de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

4.1

Marjorie Mejías Villegas

De: Secretaria Concejo <SecretariaConcejo@municipalajuela.go.cr>
Enviado el: lunes, 25 de octubre de 2021 15:44
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: RV: MA-SCM-2042-2021
Datos adjuntos: MA-SCM-2042-2021.pdf

Buenas tardes,

Le remito el oficio MA-SCM-2042-2021 del Subproceso de Secretaría del Concejo Municipal, referente a la aprobación del oficio MA-SCAS-05-2021.

Saludos,



**Municipalidad
de Alajuela**

Subproceso Secretaría del Concejo Municipal

secretariaconcejo@municipalajuela.go.cr

Teléfono: 2441-5904

www.municipalajuela.go.cr

De: Secretaria Concejo

Enviado: lunes, 25 de octubre de 2021 15:42

Para: pilar.garrido@mideplan.go.cr; rarce@fedoma.go.cr; fedomalajuela@gmail.com; concejo@atenas.go.cr; secretariaconcejo@grecia.go.cr; concejo@naranjo.go.cr; ksalas@muniorotina.go.cr; ehidalgo@municipalmates.go.cr; mramirez@municipalmates.go.cr; roxanaconcejo@municipioas.go.cr; knunez@sanramon.go.cr; iperaza@sanmateo.go.cr; concejomunicipal@munisarchi.go.cr; sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr; drojas@zarcerero.go.cr

Cc: Randall Eduardo Barquero Piedra; randalltico64@gmail.com

Asunto: MA-SCM-2042-2021

Buenas tardes,

Le remito el oficio MA-SCM-2042-2021 del Subproceso de Secretaría del Concejo Municipal, referente a la aprobación del oficio MA-SCAS-05-2021.

Saludos,



**Municipalidad
de Alajuela**

Subproceso Secretaría del Concejo Municipal

secretariaconcejo@municipalajuela.go.cr

Teléfono: 2441-5904

www.municipalajuela.go.cr



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
FAX: 2431-1685
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@municipalidadalajuela.go.cr

NOTIFICACIÓN: PERÍODO BOJORGES & GUTIÉRREZ

El presente documento fue entregado portador (a) _____
cédula de identidad N° _____, a las _____ horas con _____ minutos del _____ octubre del 2021.
Recibido conforme por el interesado: _____ (firma).
Notificador (a): _____.

Oficio MA-SCM-2042-2021
Viernes 22 de octubre del 2021

MSc. María del Pilar Garrido González
Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Correo electrónico: pilar.garrido@mideplan.go.cr
S.O

Licda. Rosiris Arce Abarca
Asistente Administrativo
Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA)
Teléfono: 2444-0217 / 2444-6293
Fax: 2444-5305
Correo electrónico: rarce@fedoma.go.cr / fedomalajuela@gmail.com
S.O.

Sra. Marjorie Mejías Villegas
Secretaría Municipal
Municipalidad de Atenas
Teléfono: 2446-3608 Extensión: 1041
Correo electrónico: concejo@atenasmuni.go.cr
S.O

Sra. Ana Leticia Alfaro Alfaro,
Secretaría Municipal
Municipalidad de Grecia.
Teléfono: 2495-6200. Fax: 24955-6275.
Correo electrónico: secretariaconcejo@grecia.go.cr
S.O

Srta. Karen Mejías
Secretaría Municipal
Municipalidad de Naranjo
Teléfono: 2105-1943
Correo electrónico: concejo@naranjo.go.cr
S.O



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
FAX: 2431-1685
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@municipalalajuela.go.cr

-2-

Sra. Kattia María Salas Castro
Secretaría Municipal
Municipalidad de Orotina
Teléfono: 2428-9543
Correo electrónico: ksalas@municipiorotina.go.cr
S.O

Sr. Eitel Hidalgo
Secretario Municipal
Municipalidad de Palmares
Teléfono: 2453-9600 Ext:117
Correo electrónico: ehidalgo@municipalmares.go.cr / mramirez@municipalmares.go.cr
S.O

Sra. Edith Campos
Secretaria Municipal
Municipalidad de Poás
Teléfono: 2448-5060 Ext: 106
Correo electrónico: roxanaconcejo@municipioas.go.cr
S.O

Sra. Katherine Nuñez
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ramón
Teléfono: 2456-9403
Correo electrónico: knunez@sanramon.go.cr
S.O

Sra. Isabel Peraza Ulate
Secretaría Municipal
Municipalidad de San Mateo
Correo electrónico: iperaza@sanmateo.go.cr
S.O

Sra. Daniela Muñoz Chaves
Secretaría Municipal
Municipalidad de Sarchí
Teléfono: 2454-4001 Ext: 118
Correo electrónico: concejomunicipal@munisarchi.go.cr
S.O

Sra. Sonia Cascante Retana
Secretaría Municipal
Municipalidad de Río Cuarto
Teléfono: 4000-1600 Ext: 11
Correo electrónico: sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
FAX: 2431-1685
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

-3-

S.O

Sra. Dennia del Pilar Rojas Jiménez
Secretaría Municipal
Municipalidad de Zarceró
Correo electrónico: drojas@zarcerro.go.cr
S.O

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N° 2, capítulo XI de la Sesión Ordinaria N° 42-2021 del día martes 19 de octubre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Oficio MA-SCAS-05-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, firmado por el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra, Coordinador, que dice: "en Sesión Ordinaria N° 03-2021 celebrada a las diecisiete horas con diez minutos del día lunes 06 de setiembre del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la comisión: Licda. Selma Alarcón Fonseca, MEd. Guillermo Chanto Araya y el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra - Coordinador. Transcribo artículo N° 1, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 03-2021 del lunes 06 de setiembre del 2021. ARTICULO PRIMERO: Se conoce oficio N° **MA-SCM-1352-2021** de la Secretaría del Concejo Municipal, remite el oficio N° MA-SCM-3481-2021 de la Alcaldía, referente a Oposición a la inclusión de los cantones del Occidente de Alajuela centro del Polo de Desarrollo GAM". Se transcribe oficio: "ARTÍCULO OCTAVO: Oficio MA-A-3481-2021 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, que dice: "Les remito copia del oficio SEC-2194-2021, de la secretaria del Concejo Municipal de Grecia, referente a la solicitud de apoya al acuerdo en mención, donde se oponen a la inclusión de los cantones de Occidente de Alajuela dentro del Polo de Desarrollo GAM. En virtud de lo anterior se solicita al Concejo Municipal, el apoyo al acuerdo en mención y a las gestiones que realice FEDOMA para abordar el tema."

-Oficio SEC-2194-2021 de la Secretaría del Concejo Municipal de Grecia: "Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 01 de julio del 2021, que dice: Artículo VIII, inciso 2, Sub Inciso f), Acta 94. Se conoce moción de los Proponentes: Regidores Guido González Quesada, Karla Chávez González, Andrés Stanley Ugalde, Christian Alfaro Alpizar y Víctor Rodríguez Zamora, integrantes de la Comisión Especial de Promoción y Atracción de Inversión para el Desarrollo del Cantón de Grecia.

Asunto: Oposición a inclusión de los cantones de Grecia, Naranjo, Palmares, San Ramón y Sarchí, en el Plan de Polos de Desarrollo Empresarial dentro de la GAM. Motivación: El pasado 20 de mayo se recibe en la secretaria del Concejo Municipal mediante correo electrónico enviado por la Licda. Rosiris Arce Abarca representante de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, el oficio MIDEPLAN-DM- OF0494-2021, firmado digitalmente por la señora Ministra María del Pilar Garrido Gonzalo, en atención al oficio ADE-FEDOMA N 0 022-2021, en el cual se solicitó al MIDEPLAN que se tome en cuenta la Región de Occidente en el Plan de Polos de Desarrollo Empresarial fuera de la GAM; en particular se incluyan a los cantones de Alajuela, Atenas, Grecia, Naranjo, Palmares, Poás, San Mateo, San Ramón, Sarchí, Zarceró y Río Cuarto.



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
FAX: 2431-1685
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

-4-

Dicho correo electrónico que contenía el oficio remitido por MIDEPLAN, fue conocido en la sesión ordinaria del 03 de junio del 2021, quedando como acuerdo N O 15, en firme y definitivamente aprobado por unanimidad en el Artículo VII, Inciso 8, Acta 88; trasladar el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0494-2021 a la Comisión de Atracción de Inversión para su análisis.

El día lunes 28 de junio fue conocido en la sesión de la Comisión Especial de Promoción y Atracción de Inversión para el Desarrollo del Cantón de Grecia, el oficio SEC-20182021 en donde el Concejo Municipal traslada a dicha comisión el oficio en cuestión del Ministerio de Planificación para su análisis y discusión.

El oficio de MIDEPLAN explica que para la elaboración de la Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050 se utilizaron diversas metodologías científicas en las que se aplicaron modelos de complejidad económica y criterios técnicos (modelos geoestadísticos, entre otros) que permitieron valorar las ventajas actuales y potenciales de los diferentes territorios. Apunta que la propuesta es integral y permite activar un 50% del territorio nacional mediante la implementación de tres conceptos que son: 11 Polos de desarrollo, más el actual Polo de la GAM, seis corredores logísticos que permitirían unir los diversos polos, así como la interacción y facilitación de sinergias entre los mismos y las zonas de gestión, que son paisajes priorizados con potencial para agricultura regenerativa, agrosilvicultura, aumento de la cobertura forestal, entre otros espacios. Según se indica en el oficio, dada esta característica del estudio, la propuesta no se realiza atendiendo la división territorial administrativa, ni queda a discreción del MIDEPLAN; sino más bien, visualizando las características y potencialidades a futuro del territorio como un todo, considerando criterios técnicos, científicos, biofísicos, sociales, económicos, entre otros. Así mismo se indica que la mayoría de los cantones que conforman FEDOMA son parte del denominado Polo de Desarrollo de la GAM. La estrategia propone la creación de 11 polos nuevos, pero define el Polo GAM como el número 1.

De igual forma la ministra María del Pilar Garrido Gonzalo, señala en dicho documento que es importante aclarar que el nombre o la cobertura de los Polos no tiene vinculación estricta con la legislación vigente, sino que obedece a una connotación particular que brinda un nombre distintivo a los mismos, responde a una Estrategia Territorial Económica; por lo cual, en el caso del Polo de Desarrollo denominado Gran Área Metropolitana (GAM), no se definió en estricto apego al área delimitada por el decreto de 1982 que la crea (GAM82). La definición de polos responde a áreas geográficas que concentran y ubican las actividades productivas de corte multisectorial que impulsan la economía y proveen desarrollo, en este sentido los cantones indicados por FEDOMA no están excluidos, como se explicó anteriormente.

Al respecto la Comisión Especial de Promoción y Atracción de Inversión para el Desarrollo del Cantón de Grecia, ve con gran preocupación la respuesta externada en este oficio por la señora Ministra del MIDEPLAN, ya que desde el año 2018, mediante la REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N O 7210, LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990, Y SUS REFORMAS, PARA PROMOVER LA INVERSIÓN Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD EN LA REGIÓN DE OCCIDENTE DE ALAJUELA, N O 9531, se elimina el concepto de GRAN AREA METROPOLITANA AMPLIADA (GAMA) que incluía a los cantones de Grecia, Valverde Vega, Naranjo, Palmares y San Ramón, pasando a partir de la publicación de dicha reforma a conceptualizarse como GRAN AREA METROPOLITANA (GAM) y también fuera de GAM, lo anterior para corregir las implicaciones en detrimento de



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
FAX: 2431-1685
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

-5-

los cantones de occidente mencionados, al llevar a la práctica la Ley de Zonas Francas contemplándolos dentro del anterior concepto de GAMA. La práctica de utilizar el GAMA como el criterio para la ampliación o reducción de incentivos, era poner en desventaja y discriminar de la estrategia de descentralización de la Inversión Extranjera Directa (IED) a la gran mayoría de los cantones que conforman la llamada región de Occidente, pues esto generaba una desventaja injustificada para estos cantones, dado que la única diferencia entre lo que se conoce como Gran Área Metropolitana (GAM) y Gran Área Metropolitana Ampliada (GAMA) era justamente la incorporación en la segunda de los cantones recién indicados (salvo algunos de sus distritos).

A partir de esta reforma a la Ley, la zona de occidente se convirtió en un polo de atracción de inversión que se ha posicionado como un lugar atractivo para la inversión extranjera directa, ofreciendo más incentivos, más oportunidades laborales para sus habitantes dentro de la región de Occidente, lo cual es un dinamizador de las economías de los cantones.

Es por lo anterior que después de analizar el oficio remitido por el MIDEPLAN, esta comisión especial de la municipalidad de Grecia se opone rotundamente a que se conceptualice y ubique a los cantones mencionados dentro de la denominada GAM, así sea que esto obedezca simplemente a una connotación particular para brindar un nombre distintivo a dichos polos de desarrollo respondiendo a una Estrategia Territorial Económica, sin tomar en cuenta la legislación vigente y sus vinculaciones en el caso del Polo de Desarrollo denominado Gran Área Metropolitana (GAM), ya que el trabajo realizado a lo largo de los años ha sido muy grande y efectivo para lograr que CINDE considere a Occidente dentro de sus planes de desarrollo fuera de GAM, tal y como lo demuestra el siguiente mapa y plan de trabajo de CINDE.

Consideramos que, con los avances y logros alcanzados tales como la instalación de tres parques empresariales en la región, más bien el Ministerio de Planificación debe contemplar a Occidente como otra región y como otro polo de desarrollo aparte, como ya lo hace el Ministerio de Comercio Exterior, PROCOMER y CINDE.

Proposición: Para que el Concejo Municipal del Cantón de Grecia acuerde:

1. Externar mediante este acuerdo a la señora Ministra de Planificación María del Pilar Garrido Gonzalo, nuestra rotunda oposición a que se ubique, conceptualice e incluya a los cantones de Grecia, Naranjo, Palmares, San Ramón y Sarchí, dentro del Polo de Desarrollo denominado Gran Área Metropolitana que se contempla en la Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050.

2. Solicitar a la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela priorice el seguimiento de este tema en el seno de su junta directiva y comisiones relacionadas con la atracción de inversión, a fin de continuar con el análisis y que se emita un pronunciamiento y respaldo a este acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Grecia, a efectos de externar la oposición como zona de occidente a esta inclusión dentro del Polo de Desarrollo GAM, buscando se considere más bien dentro de la conceptualización establecida en la Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050, la inclusión de un nuevo polo que se denomine Polo de Desarrollo de Occidente.

3. Solicitar a la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, realizar las gestiones para agendar con carácter de urgencia una audiencia con la señora Ministra María del Pilar Garrido Gonzalo, tomando en cuenta para participar en la misma a representantes de: la Comisión Especial de Promoción y Atracción de Inversión para el Desarrollo del Cantón de Grecia y representantes de parques empresariales instalados en el cantón de Grecia, lo



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
FAX: 2431-1685
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

-6-

anterior con el fin de externar las preocupaciones y propuestas que nacen a partir de la inclusión de los cantones de occidente de Alajuela en el Polo de Desarrollo GAM.

4. Remitir este acuerdo municipal a las municipalidades que conforman la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, solicitándoles el apoyo a este acuerdo municipal y a las gestiones que realice FEDOMA para abordar este tema.

5. Realizar una conferencia de prensa formal en donde representantes de la Comisión Especial de Promoción y Atracción de Inversión para el Desarrollo del Cantón de Grecia den a conocer la posición de esta municipalidad con respecto a la inclusión de los cantones de Occidente de Alajuela dentro del Polo de Desarrollo GAM.

6. Dispensar de trámite de comisión y aprobar en firme esta moción.

ACUERDO N 0 33: A) DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISION LA MOCIÓN PRESENTADA. ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

F) REMITIR ESTE ACUERDO MUNICIPAL A LAS MUNICIPALIDADES QUE CONFORMAN LA FEDERACIÓN OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA, SOLICITÁNDOLES EL APOYO A ESTE ACUERDO MUNICIPAL Y A LAS GESTIONES QUE REALICE FEDOMA PARA ABORDAR ESTE TEMA. ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD." Teléfono 2495-6200/Fax 2495-6275/correo electrónico: secretariaconcejo@grecia.go.cr". SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

POR TANTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal:

1. Apoyar el acuerdo mencionado y adjunto por los compañeros de la Municipalidad de Grecia y las gestiones que realice FEDOMA con respecto al tema, con respecto a:

1) Externar mediante este acuerdo a la señora Ministra de Planificación María del Pilar Garrido Gonzalo, nuestra rotunda oposición a que se ubique, conceptualice e incluya a los cantones de Grecia, Naranjo, Palmares, San Ramón y Sarchí, dentro del Polo de Desarrollo denominado Gran Área Metropolitana que se contempla en la Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050.

2) Solicitar a la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela priorice el seguimiento de este tema en el seno de su junta directiva y comisiones relacionadas con la atracción de inversión, a fin de continuar con el análisis y que se emita un pronunciamiento y respaldo a este acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Grecia, a efectos de externar la oposición como zona de occidente a esta inclusión dentro del Polo de Desarrollo GAM, buscando se considere más bien dentro de la conceptualización establecida en la Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050, la inclusión de un nuevo polo que se denomine Polo de Desarrollo de Occidente.

3) Solicitar a la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, realizar las gestiones para agendar con carácter de urgencia una audiencia con la señora Ministra María del Pilar Garrido Gonzalo, tomando en cuenta para participar en la misma a representantes de: la Comisión Especial de Promoción y Atracción de Inversión para el Desarrollo del Cantón de Grecia y representantes de parques empresariales instalados en el cantón de Grecia, lo anterior con el fin de externar las preocupaciones y propuestas que nacen a partir de la inclusión de los cantones de occidente de Alajuela en el Polo de Desarrollo GAM.

4) Remitir este acuerdo municipal a las municipalidades que conforman la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, solicitándoles el apoyo a este acuerdo municipal y a las gestiones que realice FEDOMA para abordar este tema.



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
FAX: 2431-1685
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@municipalajuela.go.cr

-7-

5) Realizar una conferencia de prensa formal en donde representantes de la Comisión Especial de Promoción y Atracción de Inversión para el Desarrollo del Cantón de Grecia den a conocer la posición de esta municipalidad con respecto a la inclusión de los cantones de Occidente de Alajuela dentro del Polo de Desarrollo GAM.

OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS: LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA-COORDINADOR. Firme. Adquiere firmeza bajo Artículo 1, Capítulo I, Sesión Ordinaria N° 04-2021 celebrada lunes 04 de octubre del 2021."

SE RESUELVE APROBAR EL INFORME MA-SCAS-05-2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR MUÑOZ ALVARADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA DEL PILAR MUÑOZ
ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2021.10.25 10:18:54
-06'00'

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Coordinadora
Subproceso Secretaría del Concejo Municipal

KRA

CC. Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra, Coordinador de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales.

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 08:54
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: RV: Consulta Exp. 22.571/OFICIO CORRECTO
Datos adjuntos: 1442021-02 Proyecto de Ley 22571 Reforma art 6 Ley 8114.pdf

Buenos días para los fines correspondientes se remite criterio al proyecto de ley 22.571, lo anterior para acortar los tiempos de respuesta ante la asamblea Legislativa.

Atentamente

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: martes, 12 de octubre de 2021 09:23 a.m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
CC: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>
Asunto: Re: Consulta Exp. 22.571/OFICIO CORRECTO



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

12 de octubre de 2021
Oficio MAT-GJ-1442021-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22571

Expediente: 15782021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22571 que es proyecto de reforma del artículo 6 de la Ley de Simplificación y eficiencia Tributaria Ley 8114, con el objetivo de darle al Laboratorio Nacional de Materiales de la UCR la responsabilidad de fiscalizar todas las obras efectuadas con fondos de la Ley 8114, al respecto se reitera lo indicado en el oficio MAT-1432021-02.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.10.12 09:22:01
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 08:55
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: RV: Consulta Exp. 22.572
Datos adjuntos: 1432021-02 Proyecto de Ley 22572 Reforma art 6 Ley 8114.pdf

Buenos días para los fines correspondientes se remite criterio al proyecto de ley 22.572, lo anterior para acortar los tiempos de respuesta ante la asamblea Legislativa.

Atentamente

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: martes, 12 de octubre de 2021 09:15 a.m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
CC: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>
Asunto: Re: Consulta Exp. 22.572



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

12 de octubre de 2021
Oficio MAT-GJ-1432021-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22572
Expediente: 1572021-04
Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22572 que es proyecto de reforma del artículo 6 de la Ley de Simplificación y eficiencia Tributaria Ley 8114, con el objetivo de darle al Laboratorio Nacional de Materiales de la UCR la responsabilidad de fiscalizar todas las obras efectuadas con fondos de la Ley 8114, de manera que el artículo disponga:

“Artículo 6- Fiscalización para garantizar la calidad de la red vial nacional y cantonal.

Para lograr la eficiencia de la inversión pública en materia vial, le corresponde a la Universidad de Costa Rica, por intermedio de su Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme UCR), realizar las siguientes tareas:

- a) Programas de formación y acreditación para técnicos de laboratorio.*
- b) Auditorías técnicas de proyectos en ejecución.*
- c) Evaluación bienal de toda la red nacional pavimentada.*
- d) Evaluación anual de las carreteras y puentes en concesión.*
- e) Actualización del manual de especificaciones y publicación de una nueva edición (revisada y actualizada) cada diez años.*
- f) Auditorías técnicas a los laboratorios que trabajan para el sector vial.*
- g) Asesoramiento técnico al jerarca superior de la Dirección de Vialidad del MOPT, así como al ministro y viceministro del sector.*
- h) Ejecución y auspicio de programas de cursos de actualización y actividades de transferencia de tecnología dirigidas a ingenieros e inspectores.*
- i) Programas de investigación sobre los problemas de la infraestructura vial pavimentada del país.*

Para el cumplimiento de las tareas consignadas en este artículo, la Universidad de Costa Rica podrá celebrar convenios con el Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) y las municipalidades del país, así como con las demás entidades públicas relacionadas con la gestión de la red vial nacional y canto-



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

nal, las carreteras y los puentes en concesión. Asimismo, la Administración deberá brindar, en el plazo de ley, toda la información y documentación que le sea solicitada por parte del Lanamme, para que este realice las tareas que le fueron encomendadas.

El Lanamme informará al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como a las demás entidades públicas relacionadas con la gestión de la red vial nacional y cantonal, el resultado final de las auditorías técnicas realizadas a proyectos en ejecución y de las evaluaciones efectuadas a la red vial nacional pavimentada, las carreteras y los puentes en concesión. Asimismo, informará para lo que en derecho corresponda, a la Asamblea Legislativa, a la Contraloría General de la República y a la Defensoría de los Habitantes.

Las disposiciones resultantes de las auditorías técnicas señaladas en el párrafo anterior deberán ser acatadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Consejo Nacionalidad de Viabilidad, así como por las demás entidades públicas relacionadas con la gestión de la red vial nacional y cantonal, en la ejecución de obras. En caso de incumplimiento, el Lanamme remitirá el asunto a las auditorías internas correspondientes y a la Contraloría General de la República para que, de conformidad con el ordenamiento jurídico, en especial la Ley General de Control Interno y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, estas determinen las responsabilidades del funcionario o los funcionarios remisos, y las sanciones que deban ser aplicadas a tales funcionarios."

El proyecto de puede afectar de manera directa la efectividad en la ejecución de los proyectos de obra que se ejecutan en la Municipalidad, dada la recarga de funciones que tendría el LANAME, por ello es importante que se cuente con el criterio de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS
GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.10.12
09:14:21 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 08:56
Para: Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: RV: Consulta Exp. 22589-Policías municipales (Favor dar acuse)
Datos adjuntos: 1422021-02 Proyecto de Ley 22589 REserva Nacional de Policia .pdf

Buenos días para los fines correspondientes se remite criterio al proyecto de ley 22.589, lo anterior para acortar los tiempos de respuesta ante la asamblea Legislativa.

Atentamente

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: martes, 12 de octubre de 2021 09:05 a.m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
CC: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>
Asunto: Re: Consulta Exp. 22589-Policías municipales (Favor dar acuse)



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

12 de octubre de 2021
Oficio MAT-GJ-1422021-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22589
Expediente: 1412021-04
Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22589 que es proyecto de reforma del artículo 39 de la Ley General de Policía con el objetivo de definir cuál es la naturaleza y proyección de la Reserva Nacional de Policía y los alcances de su acción.

“Artículo 39- Naturaleza de la Reserva

El ministro organizará, con carácter permanente, a la Reserva de las Fuerzas de Policía, como cuerpo auxiliar extraordinario, con carácter “ad honorem”, para atender estados de emergencia, situaciones excepcionales o lugares con mayores índices de criminalidad, orientado a la integración de personas que según sus perfiles, aptitudes y competencias, puedan servir de manera coadyuvante en el ámbito de los cuerpos policiales del país.”

El proyecto de Ley no afecta directamente el funcionamiento de la Municipalidad y sus facultades de autorregulación y autonomía.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN	Firmado digitalmente
GUILLERMO	por CHRISTIAN
ARIAS GUERRERO	GUILLERMO ARIAS
(FIRMA)	GUERRERO (FIRMA)
	Fecha: 2021.10.12
	09:03:43 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 08:58
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: RV: Consulta Exp. 22.570
Datos adjuntos: 1412021-02 Proyecto de Ley 22570 ICE obra publica.pdf

Buenos días para los fines correspondientes se remite criterio al proyecto de ley 22.570, lo anterior para acortar los tiempos de respuesta ante la asamblea Legislativa.

Atentamente

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: martes, 12 de octubre de 2021 08:57 a.m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
CC: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>
Asunto: Re: Consulta Exp. 22.570



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

12 de octubre de 2021
Oficio MAT-GJ-1412021-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22570
Expediente: 1412021-04
Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22570 que es proyecto de Ley para autorizar al ICE para efectuar obra pública contratada por las diversas instituciones del Estado, ampliando su espectro de acción, para lo cual se plantea la reforma de su ley constitutiva, de manera que se indique dentro de sus objetivos:

“Artículo 2- Objetivos de la ley

Son objetivos de esta ley:

[...]

h) Autorizar al ICE para que participe en el desarrollo, supervisión y construcción de la obra pública de ingeniería, energía en sus diversas formas, ciencia, tecnología, infocomunicaciones e infraestructura nacional que requiera el país, mediante licitaciones, convenios interinstitucionales, alianzas estratégicas u otros mecanismos similares con otras instituciones del Estado, de conformidad con lo establecido en la presente ley y en estricto respeto de su autonomía administrativa y financiera.”

El proyecto de Ley no afecta directamente el funcionamiento de la Municipalidad y sus facultades de autorregulación y autonomía.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.10.12
08:55:18 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 08:59
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: RV: Consulta Exp. 22.646
Datos adjuntos: 1532021-02 Proyecto de Ley 22646 Enajenacion de plantas de asfalto MOPT.pdf

Buenos días para los fines correspondientes se remite criterio al proyecto de ley 22.646, lo anterior para acortar los tiempos de respuesta ante la asamblea Legislativa.

Atentamente

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: jueves, 14 de octubre de 2021 09:34 a.m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
Asunto: Fwd: Consulta Exp. 22.646



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

14 de octubre de 2021
Oficio MAT-GJ-1532021-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22646
Expediente: 1662021-04
Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22646, que es proyecto de Ley para autorización al Ministerio de obras públicas y transportes para la enajenación de las plantas de producción de mezcla asfáltica y los bienes inmuebles en los que éstas se ubiquen a las municipalidades, federaciones o confederaciones de Municipalidades, este proyecto nace a partir de los efectos que ha tenido la transferencia de competencias en materia del mantenimiento de la red vial cantonal, que se refleja en una considerable disminución de la demanda de asfalto en las plantas de producción de asfalto del MOPT.

La propuesta permitiría vender los inmuebles y las plantas a las municipalidades, federaciones o confederaciones de Municipalidades, que deseen invertir en el manejo de las plantas para la producción de asfalto propio o para sus asociados.

El proyecto de Ley no afecta a la Municipalidad de Atenas, su funcionamiento o su autonomía territorial y financiera.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN	Firmado digitalmente
GUILLERMO	por CHRISTIAN
ARIAS GUERRERO	GUILLERMO ARIAS
(FIRMA)	GUERRERO (FIRMA)
	Fecha: 2021.10.14
	09:29:16 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

5.5

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 09:00
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: RV: Exp. 22.614 - Confirmar recibido
Datos adjuntos: 1582021-02 Proyecto de Ley 22614 Consejo Nacional de la productividad y competitividad.pdf

Buenos días para los fines correspondientes se remite criterio al proyecto de ley 22.614, lo anterior para acortar los tiempos de respuesta ante la asamblea Legislativa.

Atentamente

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: jueves, 14 de octubre de 2021 01:42 p.m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

14 de octubre de 2021
Oficio MAT-GJ-1582021-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22614
Expediente: 1712021-04
Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22614, que es proyecto de Creación del Consejo Nacional de la Productividad y Competitividad como un Órgano adscrito a la Presidencia de la República y cuyos objetivos están dirigidos a la generación de competitividad con miras al cumplimiento de los objetivos de productividad, basados en los estudios de la OCDE para los países afiliados a la organización.

El proyecto define como competencia del Consejo, la eficiencia del desarrollo territorial, aspecto que es propio de las competencias de los Gobiernos Locales, sin embargo, no incluye a las Municipalidades en el texto del proyecto, en ningún nivel de interacción institucional.

El proyecto de Ley afecta a la Municipalidad de Atenas, su funcionamiento o su autonomía territorial y financiera.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.10.14
13:40:02 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 09:00
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: RV: CONSULTA EXPEDIENTE 22521 (FAVOR CONFIRMAR SU RECIBIDO)
Datos adjuntos: 1592021-02 Proyecto de Ley 22521 REforma Ley de Aguas .pdf

Buenos días para los fines correspondientes se remite criterio al proyecto de ley 22.521, lo anterior para acortar los tiempos de respuesta ante la asamblea Legislativa.

Atentamente

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldia
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: jueves, 14 de octubre de 2021 01:53 p.m.
Para: Alcaldia Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
CC: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>
Asunto: Re: CONSULTA EXPEDIENTE 22521 (FAVOR CONFIRMAR SU RECIBIDO)



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

14 de octubre de 2021
Oficio MAT-GJ-1592021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22521

Expediente: 1722021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22521, que es proyecto de Reforma parcial a la Ley de Aguas, identificando ciertos artículos como esenciales, para acercarla a una aplicación más adecuada según las condiciones actuales, de conformidad con los operadores y los usuarios del recurso hídrico, como también de los compromisos internacionales adquiridos por nuestro país en esta materia.

La distancia de retiro de seguridad operacional de los pozos para extracción de aguas subterráneas, de hasta diez metros.

Las obras hidráulicas derivadas de la captación, almacenamiento y sistemas de potabilización de agua podrán realizarse dentro de la zona de seguridad operacional del pozo, con todas las previsiones técnicas necesarias en cuanto a la calidad de la infraestructura y los permisos de construcción debidamente obtenidos.

La constitución de las sociedades de usuarios de agua tiene por objeto la optimización del uso del agua para fines agropecuarios y el justo aprovechamiento colectivo de las aguas entre los socios.

Tipifica y sanciona las infracciones a la Ley de Aguas.

Las concesiones de agua para el servicio público de abastecimiento a poblaciones serán otorgadas solamente a los prestatarios públicos autorizados por ley.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Define las competencias y responsabilidades de la DINA (dirección nacional de aguas).

El proyecto de Ley no afecta a la Municipalidad de Atenas, su funcionamiento o su autonomía territorial y financiera.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN	Firmado digitalmente
GUILLERMO	por CHRISTIAN
ARIAS GUERRERO	GUILLERMO ARIAS
(FIRMA)	GUERRERO (FIRMA)
	Fecha: 2021.10.14
	13:52:07 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 09:01
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: RV: Consulta texto dictaminado, Exp. 22.520 Municipalidades
Datos adjuntos: 1602021-02 Proyecto de Ley 22520 Dinamizacion de la infraestructura de telecomunicaciones .pdf

Buenos días para los fines correspondientes se remite criterio al proyecto de ley 22.520, lo anterior para acortar los tiempos de respuesta ante la asamblea Legislativa.

Atentamente

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: jueves, 14 de octubre de 2021 02:07 p.m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

14 de octubre de 2021
Oficio MAT-GJ-1602021-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22520
Expediente: 1172021-04
Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22520, que es proyecto de Ley para dinamizar la construcción de Infraestructura en telecomunicaciones, proyecto que fue analizado mediante oficio MAT-GJ-1002021-02, del treinta de agosto de 2021 y cuyo texto indica:

“El proyecto nace por la experiencia de la Municipalidad de Montes de Oca, las consultas y resoluciones dadas por la Sala Constitucional respecto del derecho humano al acceso a las telecomunicaciones de manera adecuada y universal.

Este proyecto propone:

- 1- Que los permisos de uso de suelo para la construcción de torres de telefonía celular sean emitidos de conformidad con la reglamentación vigente, sin necesidad de modificar los planes reguladores existentes y de someterlos a otros trámites.*
- 2- Que los permisos de construcción de torres y el uso de suelo de acuerdo con la zonificación existente no constituyen una modificación o reforma del Plan Regulador o del Reglamento de zonificación que tengan las municipalidades.*

Dinamizar la construcción de infraestructura y aumentar la cobertura en los servicios de telecomunicación es un compromiso con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).”

El texto actualmente analizado adiciona situaciones como las siguientes:



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

“El Poder Ejecutivo, a través del Rector de Telecomunicaciones, con los criterios técnicos correspondientes establecerá vía reglamento las disposiciones técnicas relacionadas con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, las cuales deberán ser acatadas por todas las Municipalidades del país.

Las instituciones autónomas, universidades estatales, las municipalidades y los entes públicos no estatales, titulares del dominio público deberán permitir en sus bienes de uso público y patrimoniales e inmuebles, entre los que se incluyen los edificios, para la instalación de los dispositivos que permitan ampliar la cobertura de telecomunicaciones en todo el territorio nacional.”

Tales afirmaciones o pretensiones normativas son contrarias a las disposiciones de derecho constitucional que dan nacimiento, razón de ser y competencia a los Gobiernos locales por lo que el proyecto de Ley afecta a la Municipalidad de Atenas, su funcionamiento, su autonomía territorial y financiera, así como sus competencias.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.10.14
14:05:09 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

5.8

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 09:01
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: RV: Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00818-2021
Datos adjuntos: 1612021-02 Proyecto de Ley 22661 Manejo eficiente de la liquidez del Estado.pdf

Buenos días para los fines correspondientes se remite criterio al proyecto de ley 22.661, lo anterior para acortar los tiempos de respuesta ante la asamblea Legislativa.

Atentamente

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 20 de octubre de 2021 02:58 p.m.
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas <alcaldia@atenasmuni.go.cr>
CC: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>
Asunto: Re: Remisión de Acuerdo del Concejo Municipal - Oficio MAT-CM-00818-2021



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

14 de octubre de 2021
Oficio MAT-GJ-1612021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatzjens

Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 22661

Expediente: 1732021-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el texto dictaminado del proyecto de ley 22661, que es proyecto de Ley el Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado y cuya justificación encuentra sustento en los resultados expuestos por la actual manera de manejar la liquidez estatal, utilizando un sistema "fragmentado", en el que existen varias administraciones que captan y distribuyen los ingresos en las diferentes inversiones públicas.

El proyecto propone utilizar un modelo mejorado de caja única, indicando que es el modelo ordenado en la constitución política, con el cual se tendría un solo órgano encargado del ingreso y egreso del dinero del Estado, concentrando el ingreso y disposición de manera que puedan efectuarse decisiones de inversión desde el centralismo, situación que contraviene el principio de descentralización consignado en la misma carta magna.

Tales pretensiones legislativas son contrarias a las disposiciones de derecho constitucional que dan nacimiento, razón de ser y autonomía financiera a los Gobiernos Locales por lo que el proyecto de Ley afecta a la Municipalidad de Atenas, su funcionamiento, su autonomía territorial y financiera, así como sus competencias.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN Firmado digitalmente
 por CHRISTIAN
GUILLERMO GUILLERMO ARIAS
ARIAS GUERRERO GUERRERO (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2021.10.14
 14:20:04 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

6

Marjorie Mejías Villegas

De: Ana Cristina Sánchez Guerrero <asguerrero@conapdis.go.cr>
Enviado el: lunes, 25 de octubre de 2021 15:14
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
CC: Guillermo Duval Ruiz
Asunto: CONAPDIS Auditoría Externa Año 2020
Datos adjuntos: UFC-0195-2021 - Atenas - Auditoria 2020.pdf

Buenas tardes,

Señores
Municipalidad de Atenas
Presente

Por este medio se les traslada el oficio UFC-0195-2021 referente a la auditoria correspondiente al periodo terminado en diciembre 2020.

Saludos,



Ana Cristina Sánchez Guerrero
Unidad Financiero Contable

T: 4060-3001 C: asguerrero@conapdis.go.cr

Heredia, 25 de octubre de 2021

UFC-0195-2021

Señores

Municipalidad de Atenas

Presente

Con motivo del examen de nuestros Estados Contables al 31 de diciembre de 2020, que practican nuestros auditores externos ATC Auditores & Consultores, solicito le hagan llegar directamente la información respecto al monto adeudado por el Municipalidad de Atenas al CONAPDIS. La información arriba solicitada se refiere al periodo concluido el 31 de diciembre 2020. Sírvanse enviar por correo su respuesta a: gduval@atcaudidores.com

Cordialmente,

ANA CRISTINA
SANCHEZ
GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA CRISTINA SANCHEZ
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.10.25
14:27:33 -06'00'

Ana Cristina Sánchez Guerrero

Contadora

Unidad Financiero Contable

CC: archivo



7

Marjorie Mejías Villegas

De: Caminos Desarrollo <caminos.desarrollo@recope.go.cr>
Enviado el: martes, 26 de octubre de 2021 15:00
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Unidad Técnica de Gestión Vial Municipalidad; acastillosab@gmail.com; Álvaro Enrique Ureña Monge; Shirley Calderon Quesada; Daniela Solano Garita
Asunto: Oficio P-0608-2021 - M. Atenas
Datos adjuntos: P-0608-2021.pdf; Reporte P-CD-035 Atenas 2021.pdf

Buenas tardes

Señor
Wilberth Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Reciba un cordial saludo, le remito para su conocimiento el oficio **P-0608-2021** y adjunto, referente al cambio de uso de material asfáltico donado.

Saludos cordiales,



Caminos Desarrollo
Daniela Solano Garita
caminos.desarrollo@recope.go.cr
www.recope.go.cr

Misión

Somos la empresa que garantiza la seguridad energética del país mediante el abastecimiento de combustibles, asfaltos y naftas, con calidad y responsabilidad ambiental.

Visión

Ser la empresa que contribuye con la transformación de la matriz energética del país hacia una baja huella ecológica, mediante procesos eficientes, alta tecnología, personal innovador y orientado al cliente.

*Esta comunicación (incluidos sus anexos) es privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario.
This communication (attachments included) is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee.*



25 de octubre 2021

P-0608-2021

Señor

Wilberth Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Estimado señor:

Cambio uso material asfáltico donado

Me refiero a los términos de su nota MAT-DA-01144-2021, mediante el cual informa los inconvenientes sufridos en la intervención del camino C-02-05-012, el cual se realizaría en forma conjunta con el Programa de Mejoramiento Vial del MOPT-BID, Programa que fue suspendido temporalmente por razones conocidas. Se indica además, que el Municipio, como parte de las labores que le correspondían, realizó la ampliación del derecho de vía y colocación de material de préstamo tipo sub base a lo largo de todo el camino.

Como consecuencia de lo anterior, con la finalidad de proteger la inversión realizada por parte del Municipio, solicita el aval para utilizar la emulsión asfáltica de rompimiento rápido autorizada con oficio P-01742021, en la aplicación de un sello de imprimación que permita sellar el material sub base para evitar el ingreso de humedad.

Al respecto, se informa que, el no existir objeciones técnicas sobre el cambio de uso de la emulsión asfáltica donada, así como el interés de colaborar con el Municipio en el mejoramiento vial de ese Cantón, se autoriza el cambio de uso planteado; para el cual se requieren 21 542 litros de emulsión, cantidad inferior a la autorizada inicialmente. Como parte del informe de cierre, se solicita la realización de la prueba de punto de riego que permita corroborar la aplicación del producto por metro cuadrado de acuerdo a lo especificado en el Manual del CR-2010.

Con respecto a la cantidad de cemento asfáltico AC-30 donado, sea de 159 759 litros, se excluye de la donación autorizada, al no requerirse para la intervención que se realizará; señalando que, a futuro podrá gestionar la donación de este producto para realizar el asfalto del camino.



PRESIDENCIA

P-0608-2021 / pág. 2

Para mejor resolver, adjunto el reporte técnico P-CD-035-2021 emitido posterior a la visita que se realizó el pasado 20 de octubre.

Atentamente,

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.



Firmado digitalmente por
ALEJANDRO MUÑOZ VILLALOBOS
(FIRMA)
Fecha: 2021.10.25 16:31:09 -06'00'



Alejandro Muñoz Villalobos
Presidente

SCQ/DVC

Ce: Marjorie Mejía Villegas Secretaria Concejo Municipal de Buenos Aires
Alfonso Castillo Saborio, Unidad Técnica de Gestión Vial
Álvaro Ureña Monge, Departamento Transacciones Comerciales, RECOPE
Expediente Municipalidad de Atenas 2021

RECOPE Seguridad energética PRESIDENCIA	REPORTE CAMBIO DE USOCA PROGRAMA CAMINOS PARA EL DESARROLLO	REPORTE No.: P-CD-035-2021	
		Hoja: 1 de 3	
	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (DONACIÓN MATERIAL ASFÁLTICO)	Edición: 01	Fecha: 20/10/2021

Resumen de la Visita Intermedia

Fecha de visita: 20/10/21	Lugar de la verificación: Cantón de Atenas	Resultado de la Verificación: <input checked="" type="checkbox"/> Aceptable <input type="checkbox"/> Deficiente <input type="checkbox"/> Rechazado <input type="checkbox"/> Otro:
-------------------------------------	---	---

Descripción de caminos:

Camino 2-05-013 Alto López

Reporte sobre solicitud cambio de uso:

La Presidencia de RECOPE mediante oficio P-0174-2021 autorizó la donación de 159.759 litros de cemento asfáltico AC-30 y 22.189 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1 para el mejoramiento vil del camino C-2-05-013 Alto López; con una longitud de 3.264 metros.

Tal y como se indicó en los documentos de solicitud, este camino forma parte de la cartera de proyectos viales a ser ejecutados a través del Programa de mejoramiento de la red vial cantonal MOPT-BID bajo la inspección de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y se estimaba su ejecución para el último trimestre del año en curso.

Bajo este escenario, la UTGV de Atenas inició las labores de ampliación del derecho de vía y colocación de material de préstamo tipo sub base a lo largo de todo el camino, siendo que, según conversaciones sostenidas con los representantes del Programa de Mejoramiento Vial del MOPT-BID, se informó que la fecha estimada para dar inicio a la ejecución de las obras se traslada para marzo 2022.

Es por tanto que mediante oficio MAT-DA-01144-2021, la Municipalidad de Atenas solicita a la Presidencia de RECOPE el aval para utilizar la emulsión asfáltica de rompimiento rápido autorizada para la aplicación de un riego de imprimación, de tal manera que les permita proteger la inversión realizada hasta la fecha.

Ante esta solicitud, se programó una visita de seguimiento al proyecto en la que se contó con la participación del Ing. Alfonso Castillo y un inspector de obras; ahí se constataron las obras realizadas por el Municipio, consistentes en cortes para ampliación del derecho de vía y colocación de material de préstamo tipo sub base; no obstante, producto de los cortes requeridos, algunos taludes con alta verticalidad se han derrumbado sobre la vía por lo que la Municipalidad ha estado realizando trabajos de limpieza.

Otro aspecto observado corresponde al inicio de canchales en la vía producto de la escorrentía superficial, provocando el ingreso de humedad en el material de sub base, deformación del mismo e incluso arrastre de partículas, por lo que de no realizarse alguna obra preventiva, se perderá parte de la inversión realizada por la Municipalidad

Otro punto importante a valorar corresponde al tema de nivel de servicio de la vía y seguridad humana, puesto que con la aparición de estos canchales y ante la nula iluminación de la vía, se incrementa el riesgo de accidentes en la ruta.

Propuesta Municipal sobre cambio de uso: La Municipalidad de Atenas solicita el aval de RECOPE para utilizar la emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1 en un sello de imprimación que permita sellar el material de subbase para evitar el ingreso de humedad.

RECOPE Seguridad energética PRESIDENCIA	REPORTE CAMBIO DE USOCA PROGRAMA CAMINOS PARA EL DESARROLLO	REPORTE No.: P-CD-035-2021	
		Hoja: 2 de 3	
	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (DONACIÓN MATERIAL ASFÁLTICO)	Edición: 01	Fecha: 20/10/2021

Técnicamente no se tiene objeción en la aplicación de este material asfáltico en la vía, no obstante, con el fin de brindar una superficie de ruedo que brinde un mejor nivel de servicio a los usuarios, se comentó con el Ingeniero Castillo la viabilidad de que este se acompañe de material granular dentro del rango especificado para tratamiento superficial sencillo.

Este tipo de tratamientos está especificado en el Manual de Especificaciones Generales para Carreteras Caminos y Puentes CR-2010, tabla 411-3, tipo 1C, con una cantidad estimada de emulsión asfáltica de rompimiento rápido entre 0,9 – 1,6 l/m², para efectos de cuantificación se utilizará el valor medio de este rango (1,2 l/m²).

Proyecto	Código	Longitud	Ancho	Tipo TS	Area	CRS-1 (litros)
Alto López	2-05-013	3,264.00	5.50	TS 1C	17,952.00	21,542.40

La cantidad de emulsión asfáltica de rompimiento rápido requerida para aplicar un tratamiento superficial simple tipo 1C es de 21.542,40 litros, cantidad inferior a los litros autorizados, por lo que este cambio de aplicación no significa ningún incremento en la cantidad de producto autorizado.

Conclusiones y recomendaciones:

Con base en lo analizado para la elaboración de este informe, se ratifica que no se tienen objeciones técnicas para la autorización sobre el cambio de uso para la emulsión asfáltica de rompimiento rápido solicitado por la Municipalidad de Atenas.

Se concluye que, la obra es necesaria si se busca resguardar la inversión pública realizada por la Municipalidad, así como para mejorar las condiciones actuales de servicio de la vía y seguridad humana.

De ser autorizado este cambio por la Presidencia de RECOPE, se recomienda solicitar a la Municipalidad la realización de la prueba de punto de riego para garantizar la aplicación de producto por metros cuadrado de acuerdo a lo especificado en el CR-2010.

Una vez finalizada la obra, debe presentar ante RECOPE el informe de cierre correspondiente, el cual como mínimo debe incluir una descripción del proceso constructivo seguido, fotografías del proceso y al finalizar las obras, cuantificar el producto aplicado, reporte de punto de riego, entre otros.

Para finalizar, dado que este tipo de intervención no requiere del cemento asfáltico AC-30, este producto no continuará formando parte de este proceso de donación.

Por tanto, una vez que la Municipalidad de Atenas tenga certeza sobre la activación de las obras por parte del Programa de Mejoramiento de la Red Vial Cantonal MOPT-BID y de prevalecer el interés de contar con el donativo por parte de RECOPE, deberá presentar la documentación administrativa y técnica correspondiente para abrir un nuevo proceso.



Inestabilidad de Taludes



Reporte realizado por:

Ing. Dyalá Granados Brealey
IC-14704
Programa Caminos para el Desarrollo

DYALA MARIA
Firma: **GRANADOS**
BREALEY (FIRMA)

Firmado digitalmente por
DYALA MARIA GRANADOS
BREALEY (FIRMA)
Fecha: 2021.10.21 13:46:32
06'00'



Marjorie Mejías Villegas

De: Maricruz Arce Delgado
Enviado el: martes, 26 de octubre de 2021 15:28
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas; Jorge Rodríguez Montero
Asunto: Inicio estudio al Presupuesto
Datos adjuntos: MAT-AUI-0263-2021 INICIO ESTUDIO PRESUPUESTO.pdf



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio
MAT-AUI-263-2021

Atenas, 26 de octubre 2021

Licenciado
Wilberth Aguilar Gatjens
Licenciado
Jorge Rodríguez Montero

Municipalidad de Atenas

Asunto: Comunicación de inicio de proyecto de Auditoría acerca del cumplimiento de requisitos normativos, técnicos y mecanismos de control en las etapas del proceso presupuestario que realiza la Municipalidad de Atenas.

Estimados señores:

El estudio tiene su origen en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del 2021, no obstante, se ha hecho una modificación quedando algunas etapas y la presentación y resultados finales de este para el período 2022. Sin embargo, se está iniciando para poder solicitar la información con el tiempo necesario para lograr adelantar la ejecución de este.

Esta trata sobre la Fiscalización de requisitos legales técnicos y el control interno aplicado al proceso Presupuestario.

El objetivo es:

Evaluar el cumplimiento normativo y técnico aplicable a las fases de formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación presupuestaria; así como la existencia y aplicación de los mecanismos de control efectivos para la ejecución de dichas fases.

El alcance del Estudio comprenderá el periodo que va del 01 de enero al 30 de setiembre de 2021.

Conforme lo establece la Norma 502.01 de las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público NGASP (R-DC-064-2014), los criterios de evaluación que utilizará la Auditoría Interna para el desarrollo de los procedimientos y las pruebas para la obtención de evidencia son los siguientes:

1. Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131
2. Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público
3. Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. Decreto N.º 33446-H, publicado en La Gaceta N.º 232 del 4 de diciembre del 2006.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

4. Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica, publicados anualmente por el Poder Ejecutivo.
5. Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la publicadas anualmente por el Poder Ejecutivo.
 - i. Fase de formulación: 2.2.5, 4.1.1 a 4.1.9;
 - ii. Fase de aprobación: 1.1, 2.2.8, 3.6, 4.1.9, 4.2.1 a 4.2.4, 4.2.14, 4.3.6, 4.3.8, 4.3.11 y 4.3.13.
 - iii. Fase de Control: 2.1.3 y 4.4.1 a 4.4.7;
 - iv. Fase de Ejecución: 2.2.4, 4.3.1 a 4.3.4, 4.3.6, 4.3.13 a 4.3.19; 4.3.20 y 5.1.
 - v. Fase de Evaluación: 4.5.1 a 4.5.7.
6. Directrices Generales a los sujetos pasivos de la CGR para el adecuado registro y validación de información en el SIPP, D-1-2010-DC-DFOE, específicamente directrices 7 y 10.

Mucho agradeceré girar instrucciones a los encargados de las unidades administrativas con el fin de atender los requerimientos de información que se les llegue a plantear y a brindar la colaboración pertinente cuando se les requiera.

Cada actividad del servicio estará comunicándose, para informar sobre las diferentes a realizar. Para una mayor agilidad, dicha comunicación se realizará mediante el correo electrónico institucional.

Atentamente,

MARICRUZ ARCE
DELGADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARICRUZ
ARCE DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2021.10.26 15:23:57 -06'00'

Máster. Maricruz Arce Delgado
Auditora Interna

cc E.E.
Concejo Municipal

9

Marjorie Mejías Villegas

De: Sistema de Gestión Documental del ICE (SACI) <admsaci@ice.go.cr>
Enviado el: miércoles, 27 de octubre de 2021 11:54
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: [Documento Recibido.] APOYO A LAS GESTIONES QUE ESTÁN REALIZANDO LOS VECINOS DEL DISTRITO DE ESCOBAL ANTE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD ANTE LA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁ VIVIENDO ESTA COMUNIDAD POR LA FALTA DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD Y OTROS
Datos adjuntos: 6429_712_2020_Muni_Atenas_Escobal.pdf

Notificación de Documento Recibido



Enviado Por: Ronny Leitón Fernández (Instituto Costarricense de Electricidad)

Para: Marjorie Mejías Villegas

Asunto: APOYO A LAS GESTIONES QUE ESTÁN REALIZANDO LOS VECINOS DEL DISTRITO DE ESCOBAL ANTE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD ANTE LA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁ VIVIENDO ESTA COMUNIDAD POR LA FALTA DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD Y OTROS

Documento: 6429-712-2021 Documento Digital Adjunto Firmado Digitalmente

Enviado: 27-10-2021 - 11:53 AM

Observaciones: Enviado desde Sistema de Gestión Documental del ICE (SACI)

Enviado automáticamente desde Sistema de Gestión Documental Orb-e.
Si desea contactar al remitente puede responder a este correo.





2021-10-26
6429-712-2021

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas

Estimada señora:

Asunto: *APOYO A LAS GESTIONES QUE ESTÁN REALIZANDO LOS VECINOS DEL DISTRITO DE ESCOBAL ANTE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD ANTE LA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁ VIVIENDO ESTA COMUNIDAD POR LA FALTA DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD Y OTROS*
Ref.: Carta MAT-CM-00837-2021 de fecha 7 de setiembre 2021

Según lo indicado en el Artículo VIII, Informe sindical párrafo primero: "...problemática que están viviendo en la comunidad de Escobal la cual ya tienen tres días sin contar con teléfonos fijo e internet...", nos permitimos hacer de su conocimiento que todos los Operadores de Telecomunicaciones y en este caso en particular el ICE, estamos siendo objeto del vandalismo por el robo de cobre en nuestras redes de telecomunicaciones en todo el territorio nacional. Estamos accionado planes de contingencia desde el punto de vista técnico para poder restablecer los servicios afectados a nuestros clientes, en el menor tiempo posible.

El sector de Escobal de Atenas, el cual pertenece al distrito telefónico 11 de la Central 213 (Atenas) ha sido robado en 3 ocasiones, la primera en marzo 2020 y la última el 28 de agosto del presente, de las cuales actualmente solamente el robo de agosto se encuentra pendiente de restablecer, el ICE en las dos primeras ocasiones restableció los servicios. No se omite indicar que cada evento de robo ha sido reportado ante el Organismo de Investigación Judicial, a continuación, el detalle:

Central / Distrito	Fecha incidente	No. denuncia OIJ
213/11	28/8/2021	21-001748-0068-PE
213/11	31/3/2021	21-000684-0068-PE
213/11	6/3/2020	20-001279-0057-PE

Destacamos que, en este momento no hay una manera de prever los robos de cable en nuestras redes de telecomunicaciones, cuando el siniestro se presenta el departamento técnico acciona los planes de contingencia para restablecer los servicios afectados en el menor tiempo posible. Sin embargo, por la cantidad de eventos que estamos sufriendo a nivel de la Zona Oeste (Alajuela-Heredia), los

Teléfonos: 2001-0742
Fax: 2442-6757
roleiton@ice.go.cr



RONNY GERARDO LEITON
FERNANDEZ (FIRMA)
Firmado Digitalmente
Fecha: 27/10/2021 11:53:39 CST
Localización: Costa Rica

costos económicos que representa, más la distribución del personal destacado en cada subzona, no siempre se pueden resolver con tiempos a satisfacción del cliente.

Importante indicar que todos los servicios afectados por robo de cable se entran en retiro, lo cual evita la facturación de los mismos hasta que se resuelva el inconveniente.

Actualmente la institución está trabajando en un Proyecto de Sustitución de Infraestructura por Robo de Cable, el cual se encuentra en la etapa de planeación por lo cual aún no se cuenta con información de la posible fecha de restablecimiento del sector.

Agradeciendo toda su gestión, se despide

Atentamente,

Entrega y Aseguramiento de los
Servicios Zona Metropolitana Oeste

Ing. Ronny Leitón Fernández
Coordinador subzona Alajuela

 Consecutivo

Sr. Bryan Arias Vargas, Coordinador Entrega y Aseguramiento de los Servicios Zona Metropolitana Oeste
Sr. Cesar Sanchez Hidalgo, Coordinador Agencia Integrada Atenas.
Sra. Cristian Zuñiga Delgado, Preventa Comercial

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: miércoles, 27 de octubre de 2021 14:02
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión acuerdo MAT-CM-0964-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-01210-2021 Remision respuesta acaso Laura Catalina Jimenez.pdf; Respuesta 582021-01 seguimiento de proceso Laura Catalina Jiménez Rodríguez.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-0964-2021, para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
 2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 26 de octubre del 2021
Oficio MAT-DA-01210-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. REMISION RESPUESTA
ACUERDO MAT-CM-0964-2021,
CASO LAURA CATALINA JIMENEZ
RODRIGUEZ.

Presente:

Como seguimiento al caso de la señora Laura Catalina Jimenez Rodriguez, acuerdo MAT-CM-0964-2021, se le hace remisión del criterio legal realizado por el Lic. Cristian Arias Guerrero, gestor jurídico de este Municipio.

Sin otro particular al respecto

WILBERTH Firmado
MARTIN digitalmente por
AGUILAR WILBERTH MARTIN
GATJENS AGUILAR GATJENS
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2021.10.27
08:03:05 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

26 de octubre de 2021

MAT-GJ-582021-01

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatzjens

Alcalde

Expediente: 1772021-04

Referencia: MAT-DA-01165-2021, MAT-CM-0964-2021

Asunto: Seguimiento a proceso administrativo

Proceso: Conflicto por colindancias Laura Catalina Jiménez Rodríguez

Respetado Alcalde:

Atendiendo su solicitud y la del Concejo Municipal, me permito indicarle que me he comunicado con el Departamento de Ingeniería para consultar sobre la marcha del proceso, mismo que me indican esta en trámite.

A los funcionarios de Ingeniería se les indicó que la resolución de la Alcaldía emitida en recurso de Apelación tiene efecto devolutivo, por lo que el procedimiento administrativo debe iniciarse desde cero, como una garantía a favor de la recurrente, aspecto que fue ampliamente explicado a los funcionarios a cargo.

El procedimiento que se debe reiniciar no es competencia del Departamento de Gestión Jurídica, sino que actuamos en el mismo con carácter de asesor, cuando se nos solicita la colaboración.

Quedo a su disposición.

CHRISTIAN	Firmado digitalmente
GUILLERMO	por CHRISTIAN
ARIAS GUERRERO	GUILLERMO ARIAS
(FIRMA)	GUERRERO (FIRMA)
	Fecha: 2021.10.26
	16:34:49 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero, C9823
Gestión Jurídica

Marjorie Mejías Villegas

De: contraloria.general@cgrcr.go.cr
Enviado el: jueves, 28 de octubre de 2021 08:22
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
CC: archivo.email@cgrcr.com
Asunto: Notificación enviada por la Contraloría General de la República Expediente: CGR-SGP-2021000616 Documento: NN 16607-2021
Datos adjuntos: DFOE-SEM-1152 (16607-2021).pdf

Expediente: CGR-SGP-2021000616

Notificación enviada por la Contraloría General de la República.

Expediente: CGR-SGP-2021000616

No. Despacho: 16607-2021

Tipo Oficio: Original

Unidad Documental: OFICIO DE REMISION DE INFORME

Asunto: EMISION DEL INFORME N.º DFOE-SEM-SGP-00001-2021 "INDICE INSTITUCIONAL DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES (IDR)".

Parte Notificada: Marjorie Mejías Villegas

Correo Principal: concejo@atenasmuni.go.cr

Correo Alterno:

Se adjunta la documentación:

Al contestar refiérase
al oficio N.º **16607**

28 de octubre, 2021
DFOE-SEM-1152

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Señora
Marjorie Mejías Villegas
Secretaria del Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Estimados señores:

Asunto: Emisión del Informe N.º DFOE-SEM-SGP-00001-2021 "Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)".

Para su información y fines consiguientes, y con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, me permito comunicarle la emisión del Informe N.º DFOE-SEM-SGP-00001-2021, "Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)", preparado por la Contraloría General de la República.

El IDR tiene como propósito medir la eficacia, eficiencia y gestión de los sujetos fiscalizados, respecto a la atención de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría del período 2019-2020, según los avances logrados al 31 de julio de 2021.

A efecto de dar a conocer los principales resultados del IDR 2021, se adjunta una infografía con los principales resultados, así como la ficha correspondiente al detalle de la calificación obtenida por esa Municipalidad. También se ha puesto a disposición un sitio web, en el cual se podrá descargar la versión digital del citado Informe y visualizar la calificación para cada una de las instituciones objeto de medición. Puede ingresar a dicho sitio en el siguiente enlace: <https://sites.google.com/cgr.go.cr/idr>

Cabe indicar que, previo a la comunicación de los resultados, se realizó un proceso de validación con las instituciones, cuyas observaciones fueron analizadas por el Área de Seguimiento para la Mejora Pública, y se incorporaron los ajustes procedentes.

Finalmente, se insta a esa Municipalidad a considerar los resultados del IDR, a efectos de identificar en su caso particular, las circunstancias que prevalecieron, dar continuidad a las acciones que han impactado positivamente en sus avances, y definir y ejecutar estrategias que le permitan instaurar mejoras en su gestión y en los servicios públicos que presta. Así también, se recomienda valorar los resultados de otras instituciones, con el propósito de articular esfuerzos que favorezcan la transferencia de aprendizajes y de prácticas exitosas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: GRACE
MADRIGAL CASTRO (FIRMA)
Fecha y hora: 27.10.2021 18:10:41

Licda. Grace Madrigal Castro, MC
Gerente de Área



KSA /DZP
Adjunto: Infografía con resultados generales y Ficha Institucional con detalle de calificación
Ce: Expediente
G: 2021000551-1

Calificación promedio IDR 2021



¿Qué es el Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)?

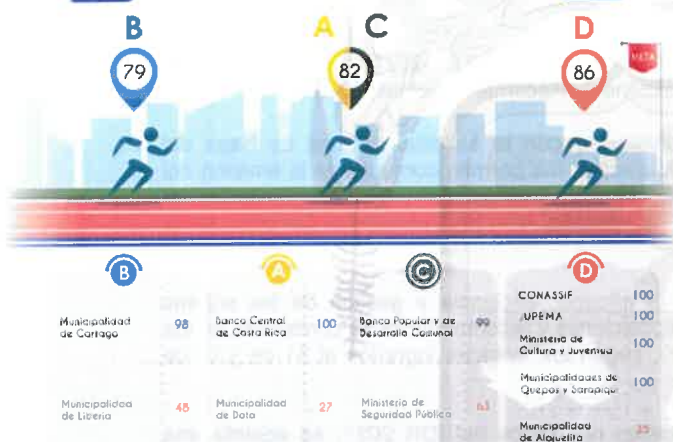
Es un instrumento que muestra la calificación de instituciones según el grado de atención de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General en sus informes de fiscalización en el periodo 2019-2020, el cual comprende tres factores primordiales en el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones, a saber: **eficacia, eficiencia y gestión.**

Calificación promedio por factor



Principales Resultados

Calificación según grupo institucional



Calificación según sector CGR



Resultados por Temáticas

Avances

- Controles tecnológicos en el sistema de recaudación de la CCSS
- Seguridad de los Centros de Datos del Ministerio de Hacienda
- Compras del INS e INS Red de Servicios ante el Covid-19
- Administración del Sistema Digital Trámites Costa Rica desarrollado por el MEIC
- Programa de abastecimiento de agua para Guanacaste
- Integración organizacional de los servicios de transporte público
- Ejecución y recuperación de créditos por el IFAM a los gobiernos locales

En proceso

- Mejoras en los sistemas automatizados de la DNP del MTSS
- Colocaciones de deuda interna, pago y registro, en el Ministerio de Hacienda
- Mejora y simplificación de trámites para licencias de pesca comercial en INCOPECA
- Monitoreo de los dispositivos electrónicos (conocidos como "tobilleras") para el cumplimiento de la pena
- Riesgos asociados a los procesos de la CNE para la atención del Covid 19
- Concesión del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós en la fase de explotación
- Sistema Integrado Municipal suministrado por el IFAM a las Municipalidades

Desafíos

- Planificación, ejecución y evaluación presupuestaria en la UNED
- Mejoras en la gobernanza del proceso de inversión pública
- Gestión de financiamientos reembolsables por JUDESUR
- Reclutamiento y selección de personal para la prevención de la corrupción en la DGME
- Normativa sobre el modelo de Concesión y Control de Transporte de Gasolinas
- Construcción de la carretera Bajos de Chilamate Vuelta Kooper
- Aplicación de las NICSP en 21 Municipalidades del país

Calificación	
<input type="radio"/>	X > 95 Excelente
<input type="radio"/>	95 > X >= 85 Cumplimiento razonable
<input type="radio"/>	85 > X >= 70 Presenta oportunidades de mejora
<input type="radio"/>	X < 70 Requiere acciones inmediatas



Eficacia

Mide cada disposición de acuerdo con el porcentaje de avance en su atención.



Eficiencia

Compara el plazo total empleado por la institución, con el plazo previsto por la CGR.



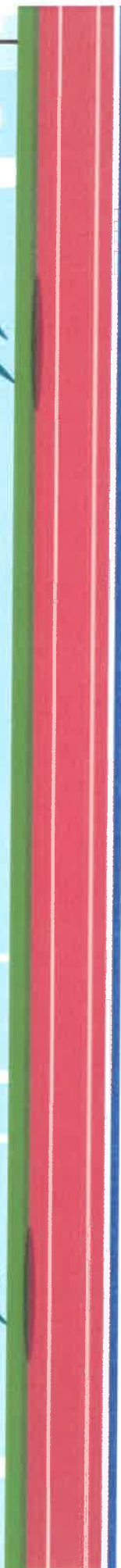
Gestión

Determina la observancia de la normativa que se aplica en el marco del proceso de seguimiento.

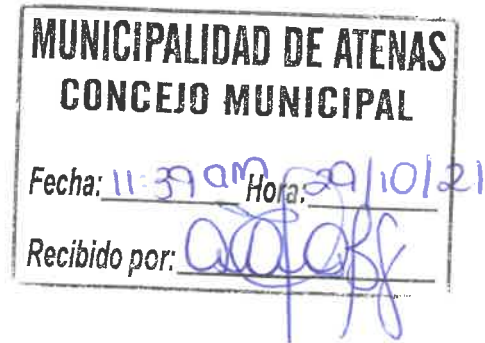


Grupo D

Institución	Posición
Municipalidad de Atenas	8



Señores Administración
Municipalidad de Atenas
Señores Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas



Estimados señores, me dirijo de manera muy respetuosa a poner una denuncia; pero antes me voy a presentar y contar mi historia para que puedan entender mi situación.

Mi nombre es Ruth María Quesada. El 2 de octubre del 2019 adquirí un lote en rio grande de Atenas en el distrito de Concepción propiamente en Calle Trigueros, este lote pertenecía al Grupo Empresarial Rojas cuyo apoderado generalísimo es el Sr Leonardo Rojas.

El lote adquirido por mi persona está con el número de plano 2-1911283-2016, yo compre este lote con toda la ilusión de poder construir ya que estaba próxima a casarme, pero en lugar de que comenzará un tiempo de ilusiones para la construcción la situación se me comenzó a complicar por las siguientes razones:

1. Aunque a la hora que yo adquirí el lote don Leonardo me entrego un uso de suelo para vivienda que había solicitado a la municipalidad el día 7 de Febrero del 2019 y este antes mencionado otorgado un día después ósea el día 8 de Febrero del 2019 la municipalidad omitió un dato muy importantes yo no podría construir ya que la calle no cuenta con agua potable servicio que es vital para la calidad de vida , por esta razón yo hablo con don Leonardo y el me asegura que la municipalidad está dando el uso de suelo ya que el agua el ingeniero don Alfonso Castillo , ingeniero que es de conocimiento de ustedes es funcionario de la municipalidad de Atenas le aseguraba a el que el permiso de la extensión de ramal estaba otorgado en un plazo no más de tres meses. Cabe resaltar que la parte de catastro y topografía viene firmada por el ingeniero Manfred Xavier García López.

2. El 10 de marzo del 2020 yo Ruth María Quesada solicitó un permiso de construcción al departamento de ingeniería y construcción de la municipalidad de Atenas y este se me otorga y se firma por el ingeniero Fabián Méndez Marín, otra vez se pasa por alto la falta de agua potable.

3. Además también a la hora de la compra don Leonardo Rojas me aseguro que el ingeniero Castillo se había comprometido también en un plazo de tres meses a pavimentar la calle, promesa que al igual que el agua en la actual fecha mes de octubre del 2021 no se ha cumplido.

4. En la parte frontal de mi lote se encontraba un poste de la Luz situación que me obligó a visitar la municipalidad para que me ayudaran a correr el poste pero en la municipalidad no me ayudaron a realizar el trámite, por esta situación yo me dirijo al ICE y logro que la gerencia de electricidad y desarrollo región central concretamente con el señor don Guillermo Soto Alfaro de la orden de correr la fila de postes de luz y de esta manera retirarme el que tenía tapando la parte frontal de mi lote y además estaba en pésimas condiciones y esto podía ocasionar un accidente e inclusive que me tocara pagar una fuerte suma de dinero al ICE si el poste se terminaba de caer.

El 8 de mayo del 2020 se nos convoca a los siguientes vecinos por parte del ICE a la calle Trigueros concretamente a el lugar de los lotes ya que iban a correr la fila de postes , a esta convocatoria asistimos las siguientes personas ; Leonardo Rojas , Lizbeth Trigueros, Guiselle Muñoz la cual no se presentó y envió en su representación al Sr Geovanni Ugalde cabe resaltar que es colaborador de la municipalidad de Atenas, Alfonso Castillo ingeniero de la municipalidad y mi persona Ruth María Quesada.

Este día 8 de mayo del 2020, se presentó una situación para mi muy incómoda ya que el señor Geovanni Ugalde se me arrima donde yo está acompañada por mi hermana Elizabeth Quesada y me dice que el ingeniero Alfonso Castillo me recibe 60000 cólones y con esto se me remueve el poste del frente de mi lote yo hago caso omiso de esta situación ya que de forma

responsable y sin sobornos yo ya había conseguido que ICE corriera la fila de postes.

5. En este momento estoy a puertas de comenzar a lidiar con otra situación de conocimiento de la municipalidad concretamente de la de gestión vial ya que MOPT alega que mi lote está invadiendo ruta 27.

Por esta situación me presento a la municipalidad y solicito ayuda y el ingeniero Alfonso Castillo me indica que la municipalidad no puede hacer nada que esto es con el MOPT, situación que pone en evidencia otra vez la falta de profesionalismo de parte de los ingenieros de esta municipalidad a la hora de entregar visado , uso de suelos y permisos de construcción ya que como estoy invadiendo ruta 27 no creo poder construir .

Por todas situaciones expuestas anteriormente y cómo se nos presentó la oportunidad de formar un comité de caminos acepte la invitación que me externa la Sra Karina Cerdas presidenta del comité y se me elige cómo tesorera. Ya como miembro de este comité es asistido a varias reuniones que hemos tenido con doña Johanna Mora Don Alfonso Castillo y la última que sostuvimos en el auditorio de la municipalidad de Atenas el 12 de octubre del 2021 en la cual estuvo presente:

Cristian Arias abogado de la municipalidad, Johanna Mora trabajadora social , don Alfonso Castillo ingeniero, don Manfred García topógrafo , don Omar Ramos síndico de rio grande y cuatro miembros del comité de caminos de calle Trigueros esta reunión fue solicitada por doña Johanna Mora para que el abogado de la municipalidad nos pudiera orientar más en la situación de la extensión de ramal pero cual fue nuestra sorpresa cuando comenzamos los miembros del comité caminos a exponer las situaciones que teníamos el abogado nos trata de chismosos y además nos dice que si no respetamos su agenda él se retira de la reunión ,entre otras cosas él lo que quería era realizar un monólogo donde solo el hablara , pero al final por algunos argumentos de los presentes el recapacita y se queda hasta el final de la reunión pero si cabe reiterar que nos dijo que teníamos que hacer borrón y cuenta nueva , pasar por alto los

malos procedimientos del caso en el pasado y no llevar chismes a la municipalidad como si lo que me paso a mi tanto con el soborno que me quisieron pedir además de documentos y visados de construcción los cuales sirvieron para que yo fuera víctima de una estafa no importarán.

Les pido de forma respetuosa me ayuden tanto la administración como el consejo municipal para arreglar esta situación, también se le sea investigados a los funcionarios que antes mencione para ver si no han cometido un delito administrativo y se me den la explicaciones de porque pudieron pasar , además les informo que voy a pedir un criterio a la comisión nacional de emergencias para ver si es seguro construir en mi lote y además me pongo a la disposición del concejo municipal por si tengo que ser llamada a dar más declaraciones.

Sin más por el momento y esperando sus buenos oficios

Ruth María Quesada

Nota para tener un mejor entendimiento de la denuncia antes expuesta leer el documento en su totalidad, el documento costa de 12 folios para las evidencias.



Ruth Quesada González

Cedula: 207330787.

61 56 1785.

Recibido por Consejo Municipalidad: _____

LEONARDO ROJAS RODRIGUEZ, actuando en la condición arriba indicada, que su representada es propietaria de la Finca inscrita en el Registro Nacional, bajo el sistema de Folio Real, matrícula del partido de Alajuela, número **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE- CERO CERO CERO**, que es Lote Cinco, terreno para Agricultura, situada en el distrito **Quinto**, Concepción, cantón **Quinto**; Atenas de la provincia de Alajuela, linda al norte con Jorge Bolaños González; al sur con Jorge Bolaños González; al este con el Estado; y al oeste con Calle Pública con un frente a ella de diez metros con seis centímetros lineales, mide trescientos sesenta y cinco metros cuadrados y con plano catastrado A- un millón ²⁻¹⁹¹¹²⁸³⁻¹⁶ _{365.00}

novecientos once mil doscientos ochenta y tres- dos mil dieciséis. **TERCERO:** Que en este acto, La sociedad **GRUPO EMPRESARIAL ROJAS, SOCIEDAD ANONIMA**, actuando a través de su

Presidente con facultades suficientes para este acto, manifiesta (i) que se encuentra debidamente autorizado para suscribir la presente escritura bajos las condiciones acá establecidas mediante

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad celebrada a las ocho horas del seis de abril del dos mil diecinueve, la cual se encuentra debidamente protocolizada mediante

escritura número doscientos cuarenta y cinco, otorgada en la ciudad de Atenas, a las catorce horas del cinco de junio del dos mil diecinueve, visible al folio ciento treinta y cuatro vuelto, del tomo

veinte del protocolo de la Notaria Sonia Teresa González Rodríguez, todo de lo cual el suscrito notario da fe y guardo copia en mi protocolo de referencia y (ii) en este acto **VENDE Y**

TRASPASA la finca descrita en el punto primero anterior **POR PARTES IGUALES** a los comparecientes **ARNOLD JOSUE CAMPOS HERNANDEZ** y **RUTH MARIA QUESADA GONZALES**, de calidades arriba indicadas por la suma de **DOS MILLONES DE COLONES**, ^{92.000.000}

los cuales manifiesta el **VENDEDOR** haber recibido a su entera satisfacción. El suscrito Notario advirtió a los comparecientes, en todos y cada uno de los conceptos en que aquí comparecen, el valor, consecuencias y trascendencias legales de las declaraciones, renunciaciones, manifestaciones y

estipulaciones hechas en la presente escritura, quienes entendidas las aceptan plenamente. Los comparecientes, en los conceptos que aquí comparecen, autorizan al suscrito notario, a que expida los testimonios o las certificaciones, literales o en lo conducente de la presente escritura, que juzgue oportunas o considere necesarios. Expido un primer testimonio para las partes comparecientes.

Leído lo escrito, juntos firmamos en la ciudad de Atenas, a las dieciocho horas del dos de octubre del dos mil diecinueve. Ilegible.- Ilegible.- Ilegible.- Ilegible.- Andrés Gómez T.- Lo anterior es



copia fiel y exacta de la escritura número sesenta y uno, iniciada al folio sesenta vuelto del tomo
segundo de mi protocolo. Confrontada con su original ante los comparecientes, resultó conforme
y la expido como primer testimonio al otorgar la original.



REPUBLICA DE COSTA RICA
 REGISTRO NACIONAL
 NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-195474-2019

Piano(s) Catastrado(s)

PLANO: 2-1911283-2016

INSCRIPCIÓN: 2-1911283-2016
 4 MAR 2016 09:51:33
 MARCO ANTONIO VILLALBA SANCHEZ
 INGENIERO EN TOPOGRAFIA

Catastro Nacional
 2016-40716-C
 20/07/2016 09:51:33
 Balagrace



ENTERO: 21695595-5

NOTAS:

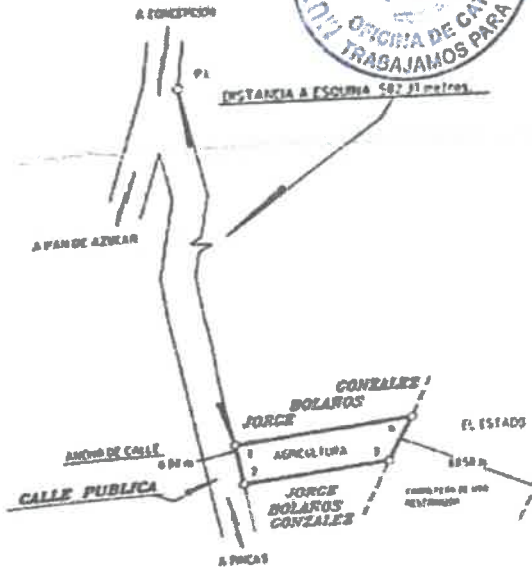
LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL ABIERTA
 ERROR LINEAL: 0.01 metros.
 ERROR ANGULAR: 66" 00".
 SÚY SE GLE LOS LINDEROS SON LOS EXISTENTES
 DISTANCIA FRENTE A CALLE PUBLICA DE 11.25 m. (0.00 metros)
 ESTE PLANO SERVIRA ÚNICAMENTE PARA INSERCIÓN DE DERECHOS DE USO DEL TERRENO EL PRACCIONAMIENTO
 RESPECTIVO. EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS A LOS QUE SE LE DA FE EN LA FECHA DE SU
 INSERCIÓN EN EL CATASTRO



DERROTERO		
LINEA	ACIMUT	Distancia
1 - 2	76° 59' 2"	10.26
2 - 3	69° 22' 0"	17.97
3 - 4	021° 35' 8"	11.70
4 - 1	75° 22' 0"	6.97



UBICACION



LOTE

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
DPTO. CATASTRO
VISADO DE PLANOS
 ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE SEGREGACIÓN
 Este visado implica visto bueno para la construcción
 y no otorga en perjuicio de terceros de ningún carácter.
 GIS Dist. 03, Buzón 014, P. 014
 FECHA: 29.03.2016

TRABAJAMOS PARA USTED

ES PARTE FOLIO REAL NUMERO 200106431-000 AREA SEGUN REGISTRO: 4845.13 m ²	AREA: 365 m²	SITUADO EN PAN DE AZUCAR	PROTOCOLO TOMO: 19332
	ROGER HERRERA VIGUEZ TOPOGRAFO ASOCIADO T A. 7709	DISTINTO 05° CONCEPCION	FOLIO: 160
		CANTON 05° ATENAS	ESCALA: 1:1000
		PROVINCIA 07° ALAJUELA	FECHA: MARZO 2016

DECLARACION JURADA
Contrato CFIA: 667673
Tomo. 2016 Asiento 40716-C

En acatamiento a lo que señala la Circular número RIM-002-2014, el suscrito **ROGER HERRERA VIQUEZ**, mayor, soltero, vecino de Atenas Centro, DISTRITO 01 Atenas, CANTON 5 Atenas, ALAJUELA de la Cruz Roja 150 al oeste. Topógrafo Asociado con registro número TA-7709, cédula de identidad número DOS CERO CUATRO SIETE CERO CERO OCHO CINCO CINCO, y consciente de las responsabilidades penales establecidas en la República de Costa Rica de este acto **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**, que la Municipalidad de **ATENAS** de Alajuela, otorgó el visado catastral oficio número MAT-CATAST-766-2016, el día 06 de julio de 2016, firmado por el Ingeniero **MANFRED XAVIER GARCIA LOPEZ**, en su calidad de Encargado del Departamento de Catastro, mediante el cual se aprueba **PARA EFECTOS CATASTRALES**, el documento presentado ante el **CATASTRO NACIONAL**, al Tomo 2016, Asiento 40716-C, Contrato del CFIA número 667673., mismo que corresponde a un plano con un área de 365 metros cuadrados, que es parte de los folios reales números 2000106431-000, y se ubica en Pan de Azúcar, Distrito 05° CONCEPCION, Cantón 05° ATENAS, Provincia 02° ALAJUELA.

En fe de lo anterior, firmo el día 18 de julio del 2016.


ROGER HERRERA VIQUEZ
TA-7709



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Catastro y Topografía

Atenas, 6 de julio de 2016
Oficio MAT-CATAST-766-2016

Señor
Roger Herrera Viquez
Topógrafo Asociado
No. Registro T.A. 7709.

ASUNTO: Visto Bueno para Catastro.

Estimado señor

Una vez analizado el plano de agrimensura presentado ante el Catastro Nacional, tramitado por el Topógrafo Asociado Roger Herrera Viquez, inscrito ante el Colegio de Ingeniero y Arquitectos de Costa Rica con el No. T.A. 7709, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley No. 4240 "Ley De Planificación Urbana" publicado en el diario oficial "La Gaceta" No. 274 del 30 de noviembre de 1968 y el "Reglamento Nacional para el Control de Fraccionamientos y Urbancizaciones" publicado en el diario oficial "La Gaceta" No. 57 del 23 de marzo de 1983, se informa que:

SE APRUEBA EL VISADO ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CATASTRO.

Para la Presentación Catastral: Tomo: 2016, Asiento: 40716, Contrato: 667673.
Área: 365m².

Describiendo un fraccionamiento con las siguientes características:
Información Registro Público: - Parte de la finca Folio Real 200106431-000
Con cita en Paz de Arécar, Distrito: 05 Concepción, Cantón: 05 Atenas, Provincia: 02 Alajuela.

Sobre esta conducta administrativa cabrá recurso de revocatoria con apelación en subsidio, dentro del plazo de los siguientes cinco días hábiles a partir de su efectiva notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo No. 162 del Código Municipal y la Ley No. 6227 "Ley General de la Administración Pública".

Ing. Manfred *Manfred* García López
Coordinador de Catastro y Topografía
Municipalidad de Atenas
C.C. Archivo



DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y TOPOGRAFÍA
TELÉFONO: 2448-7400 ext. 113
www.mtc.gob.cr

Anotaciones

Código Provincia Número Año Observaciones Estado

No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

La fecha de inscripción del plano se visualiza a todos los planos que fueron inscritos a partir del 28 de Junio del 2003, antes no se disponía de esa información.

DE ACUERDO AL ARTICULO 71 DEL REGLAMENTO A LA LEY DEL CATASTRO NACIONAL, ESTA CERTIFICACION NO INDICA SI EL PLANO ESTA CADUCO.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO

POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS, NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 07 HORAS 29 MINUTOS Y 15 SEGUNDOS, DEL 08 DE FEBRERO DE 2019. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Página 1 de 2

Catastro y Topografía

Atenas, 8 de febrero del 2019
Oficio MAT-CATAST-0382-2019
Uso De Suelo No. 254

Señor (a).
Leonardo Rojas Rodriguez.
Cédula No. 1-0900-0831

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

Mediante la Solicitud de Uso del Suelo No. 250-2019, de fecha del 07 de febrero del 2019, se plantean las actividades de:

“Vivienda”

Plano Catastrado A-1911283-2016.
Folio Real No. 2-543487-000.
Distrito 05 Concepción.

Según la ubicación geográfica del Plano Catastrado y el Mapa de Macrozonas Regionales del Plan Gran Área Metropolitana, esta finca se ubica dentro de la “Centralidad Densa Integral Periférica Concepción” que establece el Plan GAM 2013. La actividad que se plantea desarrollar es permitida, esto de acuerdo con el cuadro DUR-5.1.2.3. (lista de principios de acción en los CDI periféricas), que aparece en la Dimensión Urbano Regional (5.1) del Plan GAM 2013.

Según el “Reglamento De Construcciones”, publicado en La Gaceta No 56 alcance No 17 del 22 de marzo de 1983, de acuerdo con el Capítulo V (Restricciones Urbanísticas), se deberán de respetar las siguientes disposiciones:

- artículo V.1.1, la cobertura no podrá exceder del 75% del área del lote.
- La altura de la edificación, según el artículo V.2.1, no excederá de una vez y media el ancho promedio de la calle hacia la que da frente, medido éste desde la línea de propiedad.
- Artículo VI. 3.8, sobre los retiros mínimos, se debe de considerar lo siguiente: VI.3.8.2 Retiro posterior (patio): Tres metros (3,00m). Estos patios pueden sustituirse por un espacio abierto interior si las paredes de la vivienda en la colindancia posterior son de material incombustible. Para viviendas de un piso y siempre que se contemple la construcción de la tapia, esta dimensión puede reducirse hasta un metro y medio (1,50m). Si la edificación es de dos pisos o más, se aumentará el retiro posterior un metro por piso, pudiendo construirse los pisos en forma escalonada. VI. 3.8.3 Retiro lateral: No se exigirá cuando el material de la pared en la respectiva colindancia sea incombustible y no tenga ventana o linternilla. En caso contrario se exigirá. - Uno y medios metros (1,50m) para unidades, habitacionales de un piso., - Tres metros (3,00m) para las de dos pisos., - Por cada piso adicional deberá agregarse un metro (1,00m) de retiro lateral.




MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Catastro y Topografía

Este certificado de uso de suelo es un requisito necesario, para el efectivo ejercicio de la actividad, deberán de tramitarse los permisos, ante el departamento respectivo; también las valoraciones ambientales y sanitarias correspondientes, que garanticen el cumplimiento de las regulaciones que rigen la materia, además se deberán de respetarse los retiros, alineamientos y permisos de construcción que las normas demandan.

Por tanto, se aprueba la actividad de: Vivienda.


Ing. Manfred Xavier García López
Coordinador de Catastro y Topografía
Municipalidad de Atenas
C.C.Archivo





**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION**

Teléfono 2446-5040 ext. 1011

CONDICIONES URBANAS Y TECNICAS

FECHA: 10-03-2020.

PROPIETARIO: RUTH MARIA QUESADA GONZALEZ CEDULA: 2-0733-0787

ARNOLD JOSUE CAMPOS HERNANDEZ CEDULA: 6-0355-0405

SOLICITANTE: RUTH MARIA QUESADA GONZALEZ CEDULA: 2-0733-0787

SOLICITUD PARA: Construcción de Vivienda Unifamiliar.

PLANO DE CATASTRO No. A-1911283-2016

FOLIO REAL No. 2-543487-001/002

PROVINCIA: Alajuela (2), CANTON: Atenas (5), DISTRITO: Concepción (5).

DIRECCION: Concepción, 150 metros oeste de la manicera; en la servidumbre Trigueros.

DERECHO DE VIA SEGÚN CATASTRO: 6 metros.

DERECHO DE VÍA SOLICITADO: 14 metros.

ALINEAMIENTO: Del centro del derecho de vía 9m. Los primeros 7m representan ½ derecho de vía y los siguientes 2m, lo concerniente al antejardín. De los puntos 01 al 02, debe respetarse una franja paralela de 6 m, estableciéndose así, la Línea de Construcción.

Para su conocimiento y fines consiguientes en cuanto a la solicitud planteada el día 10 de marzo del 2020, para efectos de que se indique la posibilidad de construir VIVIENDA UNIFAMILIAR en la finca inscrita en el Registro Público del Partido de Alajuela, folio real número 2-543487-001/002 que corresponde al plano de catastro A-1911283-2016 nos permitimos informarle que no existe ninguna disposición para negarle la posibilidad de ejecutar el proyecto de marras en ese lugar, siempre y cuando exista la infraestructura necesaria (alcantarillas, cunetas, servidumbres pluviales, etc.) que permita evacuar las aguas pluviales en forma correcta, sin causar daños a terceros, y exista la disponibilidad del recurso hídrico para consumo humano.

Toda violación al alineamiento oficial deja sin efecto esta autorización. El dueño de la propiedad estará obligado a demoler la parte fuera de línea, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Construcciones y el artículo 19 de la Ley General de Caminos Públicos.

Según el REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, publicado en la Gaceta No 56 Alcance No 62 de 22 de marzo de 2018, de acuerdo con el capítulo VI (Normativas Urbanísticas), artículo 95, la cobertura no podrá exceder del 75% del área del lote. En relación con la altura de la edificación, me corresponde mencionar según el artículo 99, que esta no excederá de una vez y media el ancho promedio de la calle hacia la que da frente, medido éste desde la línea de propiedad. De acuerdo con este documento, en el artículo 97, especifica sobre los retiros mínimos, lo siguiente: 2. Retiro posterior (patio): No se exige cuando el material de la pared en la respectiva colindancia sea incombustible y no tenga ventanilla o linternilla. Caso contrario se exigirá - Uno y medios metros (1,50m) para unidades, habitaciones de un piso, - Tres metros (3,00m) para las de dos pisos, siempre y cuando se contemple la construcción de la tapia; si no existiese la misma el retiro para unidades, habitaciones de un piso corresponde a - Tres metros (3,00m) y para dos pisos - Cuatro metros (4,00m). Si la edificación es de dos pisos o más, se aumentará el retiro posterior un metro por piso, pudiendo construirse los pisos en forma escalonada. 3. Retiro lateral: No se exigirá cuando el material de la pared en la respectiva colindancia sea incombustible y no tenga ventana o linternilla. En caso contrario se exigirá. - Uno y medios metros (1,50m) para unidades, habitaciones de un piso., - Tres metros (3,00m) para las de dos pisos., - Por cada piso adicional deberá agregarse un metro (1,00m) de retiro lateral.

Esta nota no tiene ninguna validez como permiso o licencia de construcción. Para ello, deberá en su momento presentar los requisitos que el municipio insta.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
TEL: 2446-5040
INGENIERO MUNICIPAL
FORSONA FORSONA Méndez Marín

Cc. Archivo

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION

viernes, 25 de septiembre de 2020

DVOP-DI-DV-PV-S-2020-2614
Línea No: 2020-01746

Señor(a):

RUTH MARIA QUESADA GONZALEZ

No Alineamiento

Presente

En respuesta a su solicitud de alineamiento, le devuelvo la documentación correspondiente al plano catastrado No: 2-1911283-2016, que corresponde a propiedad con sita en: PAN DE AZÚCAR, Distrito: 05 CONCEPCIÓN, Cantón: 05 ATENAS, de la Provincia de: ALAJUELA, e inscrito en Registro Público de la Propiedad parte de Folio Real Matricula Numero: 2 543487-000, con un área de: 365m².

Al respecto le indico que a dicha propiedad no se le brindará el respectivo trámite de alineamiento vial por las siguientes razones:

De acuerdo a oficio No: CNC-APM-SJC-0715-2020, emitido por el Consejo Nacional de Concesiones, Unidad Ejecutora Carretera - Caldera, con fecha 23 de setiembre del presente año, donde indica lo siguiente:

2

“ Con respecto a la propiedad consultada mediante el oficio No: DVOP-DI-DV-PV-2020-1283 (Línea: 2020-01746).

SE determinó que la propiedad mostrada en el plano catastrado A-1911283-2016, colinda y traslapa con el derecho de vía de la ruta nacional No 27, lo que quiere decir, en el sitio se comprobó que sí existe invasión a la propiedad del Estado.

Por lo tanto, descrita en el plano antes citado, NO SE AJUSTA al derecho de vía de la carretera San José-Caldera, Ruta Nacional No: 27.

Por lo anterior la solicitud de alineamiento NO procede.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo al oficio emitido por el Consejo Nacional de Concesiones, Unidad Ejecutora Carretera - Caldera, antes citado, mientras exista dicha anomalía, este Departamento NO podrá otorgar el alineamiento solicitado.

Se recomienda ponerse en contacto con el Consejo Nacional de Concesiones, Unidad Ejecutora Carretera - Caldera, con la finalidad de aclarar lo acontecido.

Una vez aclarado y/o resuelto las anomalías presentadas, podrá solicitar nuevamente los alineamientos requeridos para la propiedad en cuestión, cabe además aclarar que dicho trámite será remitido nuevamente al Consejo Nacional de Concesiones, Unidad Ejecutora Carretera - Caldera, para verificación.

Contra el presente acto caben el recurso de revocatoria ante este Departamento y el recurso de apelación ante el Despacho del señor Ministro, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación de la presente, según el artículo 346 de la Ley general de Administración Pública No: 6227.

Firmado digitalmente por: LUIS FERNANDO
VILLALTA CERDAS (FIRMA)

Fecha: 2020.09.25 12:09 GST

Ubicación:

Rol:



Página 1 de 2

Telefonos: (508) 2523-2407

Fax: (508) 2523-2873

Atentamente:

Previsión Vial

Marjorie Mejías Villegas

13

De: Randall Andrés Mata <ranmata@gmail.com>
Enviado el: viernes, 29 de octubre de 2021 09:34
Para: info@atenasmuni.go.cr; Alcaldía Municipalidad de Atenas;
irisrodriguezvargas@gmail.com; precisiond3@hotmail.com; Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas; aconcejomunia@gmail.com; Ester Amalia Gonzalez Garcia;
DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES
Asunto: Solicitud de información Municipalidad de Atenas, Alajuela
Datos adjuntos: WhatsApp Image 2021-10-29 at 9.06.32 AM (3).jpeg; WhatsApp Image 2021-10-29 at
9.06.32 AM (1).jpeg; WhatsApp Image 2021-10-29 at 9.06.32 AM (2).jpeg; WhatsApp
Image 2021-10-29 at 9.06.32 AM.jpeg

Estimados señores, Municipalidad de Atenas

Tengan un cordial saludo, y disculpen que copie a varios correos, pero la intención es tener respuesta.

Como podrán ver en las imágenes adjuntas, el 21 de mayo 2021 se recibió por el consejo una solicitud para la Declaratoria de una Calle Pública.

En sesión del 24 de mayo 2021 fue conocido por el Concejo Municipal, sin embargo, a la fecha los vecinos firmantes de la solicitud, no hemos tenido respuesta a través del contacto indicado en la solicitud.

Por lo anterior, y al amparo de la Ley General de la Administración Pública en relación a los tiempos de respuesta a un contribuyente, les agradecemos su comprensión y respuesta al respecto.

Saludos.

--


IPhone:
Ing. Randall Andrés Mata, MAF.
Móvil: 8320-1727


Pago de Tasación
Cuenta: CR29015202001114850857
Dueño: BOLAOS HERNANDEZ RICARDO ANTONIO


Detalle de la tasación


Número de entero: 407937447 Registro: ENTERO DE TIMBRES
Boleta de seguridad: Acto: ENTERO DE TIMBRES
Monto tasado: 275.00 Estado: PAGADO


Timbre	Descripción	Monto Original	Descuento	Monto Total
008	TIMBRE COLEGIO DE ABOGADOS	275.00	16.50	258.50
TOTALS		275.00	16.50	258.50



Gerardo García Vásquez
Céd. 1-0831-0648
Finca 2-472554-001

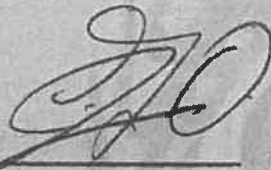

Ana Lorena García Vásquez
Céd. 1-0789-0693
Finca 2-472553-001

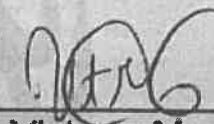

Kattia García Vásquez
Céd. 1-0920-0080
Finca 2-472552-001

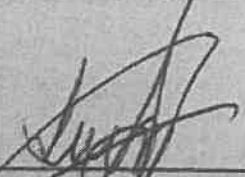

Edwin A. Rojas Fernández
Céd. 1-1899-0979
Finca 2-478104-001

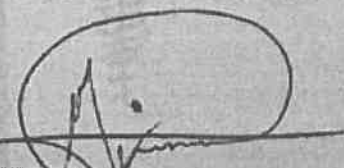

Fabianna Nicole Rojas Trovinger
Céd. 9-0117-0176
Finca 2-478104-002



Alex Ortíz Arroyo
Céd. 1-0913-0597
Finca 2-478103-000

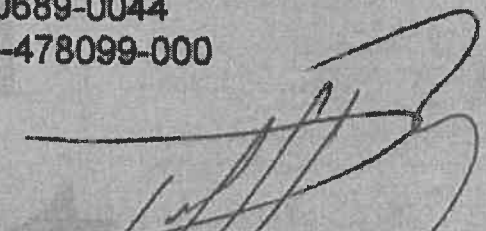

Jose Ortíz Arroyo
Céd. 1-0861-0391
Finca 2-478102-000

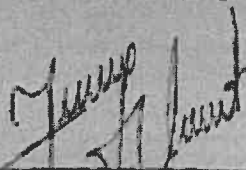

Maria Victoria Mora Campos
Céd. 1-1044-0838
Finca 2-478101-000



Luis Alonso Navarro Morera
Céd. 1-1221-0018
Finca 2-478100-000


Miguel Adolfo Campos Charpentier
Céd. 1-0689-0044
Finca 2-478099-000



Gerardo Espinoza Brenes
Céd. 2-0443-0696
Finca 2-478098-000



Rafael Andrés Agüero Boza
Céd. 2-0572-0705
Finca 2-382258-004



Jenny Gabriela Oviedo Cruz
Céd. 1-1286-0385
Finca 2-382258-003

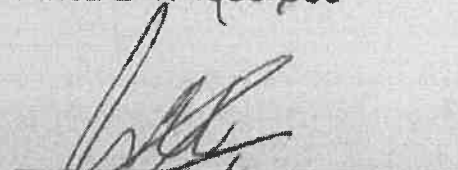

Randall A. Mata Castillo
Céd. 1-1193-0520
Finca 2-474391-000

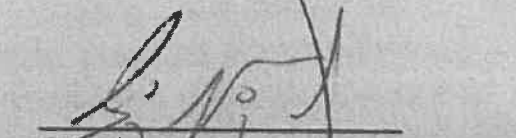
sa V

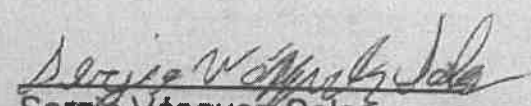

Solano Universales Mirkar
Céd. 3-101-683311
Finca 2-474390-000

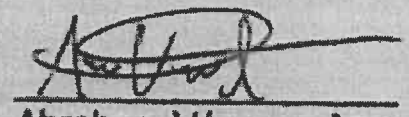

Alexander Gómez Chaves
Céd. 1-0812-0415
Finca 2-474388-000



Leonardo Vásquez Espinoza
Céd. 2-0599-0769
Finca 2-474389-000


María Luisa Vásquez Arce
Céd. 2-0643-0622
Finca 2-254101-000


Sergio Andrés Vásquez Arce
Céd. 2-0621-0626
Finca 2-407227-000


Sergio Vásquez Salas
Céd. 2-0350-0586
Finca 2-486511-001

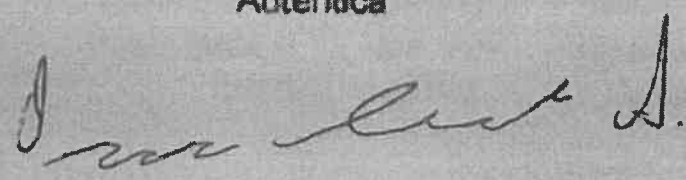

Abraham Vásquez Arce
Céd. 2-0745-0654
Finca 2-486510-001


José Lorenzo Vásquez Arce
Céd. 2-0664-0788
Finca 2-486509-000

Nota: se omite las firmas de Sandra Milena Méndozza Campos, Colombiana pasaporte 52144356 y de Cristopher Ernest Ferris, Canadiense pasaporte BA871171, dueños de la finca 2-387883 derechos 009 y 010 respectivamente, en virtud de que no son conocidos por ninguno de los vecinos y nos fue materialmente imposible su localización.

Señalamos como medio para atender cualquier comunicación el correo electrónico: raguerob82@hotmail.com o bien el teléfono Celular 8784-1370.

Autentica





05 de mayo 2021

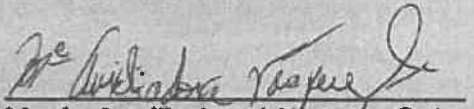
Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

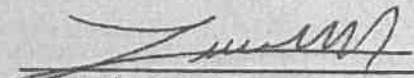
Estimados señores:


Los acá firmantes, dueños registrales de las propiedades que conforman el vecindario conocido como Calle Vásquez en la provincia de Alajuela, Cantón de Atenas, Distrito de Concepción, específicamente 800 mts al Sur de la Iglesia Católica, nos presentamos ante ustedes con el fin de solicitar respetuosamente y dar nuestro consentimiento para que Calle Vásquez sea **Declarada como Calle Pública**, acceso que por sí sola, ya es considerada como Calle Pública por su uso, destino, conectividad y finalidad pública.


Rogamos ante su estimable autoridad que posterior a su declaratoria como calle pública, y como parte de la planificación urbana que realiza la Municipalidad de Atenas, sean incluidas sus mejoras en el presupuesto Municipal destinado a Caminos, con el fin de procurar la seguridad, salud, comodidad y bienestar de la comunidad.

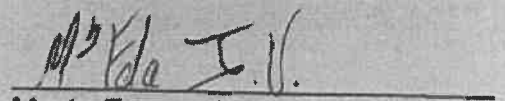
Agradeciendo de antemano la colaboración que se sirva prestarnos, nos despedimos atentamente:

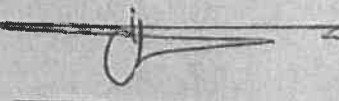

María Auxiliadora Vásquez Salas
Céd. 2-0390-0222
Finca 2-407037-000


Lucía Gámez Hernández
Céd. 148400165509
Finca 2-488864-000


Carlos Saldino Segnini
Céd. 1-0711-0877
Finca 2-488863-000



Manfred Morera Jiménez
Céd. 1-1411-0931
Finca 2-488862-000


María Fernanda Jiménez Vásquez
Céd. 1-1375-0252
Finca 2-564640-000


Inv. García y Vásquez
Céd. 3-101-050462
Finca 2-472555-001

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: 21/05/2021 Hora: 11:43 am

Recibido por: 

14

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 29 de octubre de 2021 11:29
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión de información sobre actualización de manual de puesto
Datos adjuntos: MAT-DA-01218-2021 Remision de informacion actualizacion del manual de puesto municipal.pdf

Buenos días

Con instrucciones del Alcalde se remite información mediante oficio MAT-DA-01218-2021, para que se considere en correspondencia en sesión de concejo municipal

*Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Administrativa
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Atenas*



Municipalidad de Atenas

El uso de este correo electrónico para el envío de la información y los documentos adjuntos es oficial para este acto, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, artículos 1, 3, 6 y 9, consecuentemente los documentos, comentarios y mensajes contenidos en esta comunicación o en respuesta a la misma se darán por oficiales, originales y válidos, no se enviarán copias físicas por ningún medio.

Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Como una cortesía del destinatario, se solicita confirmar el recibido del correo electrónico, sin embargo, la omisión de dicha cortesía no impedirá que se considere como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 29 de octubre del 2021
Oficio MAT-DA-01218-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Ref. REMISION DE INFORMACION

Presente:

Por medio de la presente le saludo, y así mismo procedo a comunicarle que siempre pensando en la mejora continua de la institución, se iniciará con la actualización del Manual de Puesto de esta Municipalidad, con la dirección y acompañamiento de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien estará coordinando con la Dirección Administrativa Financiera y de Recursos Humanos, de nuestra Municipalidad.

Sin otro particular al respecto

WILBERTH Firmado
MARTIN digitalmente por
AGUILAR WILBERTH MARTIN
GATJENS AGUILAR GATJENS
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2021.10.29
11:24:17 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo

15

Marjorie Mejías Villegas

De: Rosiris Arce <rarce@fedoma.go.cr>
Enviado el: viernes, 29 de octubre de 2021 11:32
Para: escuelatuetsur; Sofiapia77; Alunaa78; fmurilloliga; frangrecia; chavesvargasjl; gabymf14; hmendezhm74; Karago1171; Marinomorera; juliramirezledezma; Hrodriguezaraya7; Emi_0716; guzmaso; arlenerodriguezv; mrs_blackwood; nixon; nixonug111; jucari66; oriaruizm; fredalpilo; maikolp; anahitorres; carilina.moya; echinchilla; roxanaalcaldia; Alc Luis Oscar Quesada Esquivel; merlinacastillo; danielulate; LUIS EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS; anturiosdepalmars; ofelia2953; ""Virginia Muñoz Villegas""; beatrizsbsalazar; Pgalajuela2018; Alcaldia Riocuarto; Ibarrantes; alcaldia; franciscomurillo; alcaldia; kramirez; ronaldas61; Maikol Porras; mercedesgutierrez; meheguti57; merlinacasti; jchaves; Alcalde; ""Alc Ronald Araya Solís""; Humbertosoto; anahi_to; Merlina Castillo; Roxanaalcaldia; Lidieth Secret Alc Zarcero Ronald Araya; Priscila Espinoza; liz.calderon; Kconejo
CC: r_munoz; merlinacastillo; merlinacasti; pilarmunoz; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas; wilberth57; Salud Ocupacional Municipalidad de Atenas; knunez; knunez; leticiaalfaro; ingridrojas; iperaza; concejo; ehidalgo; secretariadelconcejo; roxanaconcejo; Roxanaconcejo; drojas; concejomunicipal; jjimenezaraya; Stephanieaguilarrojas; alcaldiariocuarto; kconejo; sconcejomunicipal; alcaldia
Asunto: (CJOS MPLES Y CD FEDOMA) OFICIO ADE-FEDOMA N°116-2021
Datos adjuntos: ADE-FEDOMA N°116-2021 ACU N°06-10-2021.pdf; 7.Plan de Trabajo CAIO (1).xlsx; 8.Plan de Trabajo CAIO 2021-2022 Final.docx

*Estimados (as)
Señores y señoras*

Saludos cordiales

Para su conocimiento y los fines correspondientes me permito adjuntar el oficio ADE-FEDOMA N°116-2021.

Agradezco el acuso de recibido.

Lindo tarde....!!!!

Mil Bendiciones para todos (as)....!!!!

Atte.,

FEDOMA

Unión y desarrollo municipal

LICDA. ROSIRIS ARCE ABARCA
ASISTENCIA * ADMINISTRATIVA

E-Mail: rarce@fedoma.go.cr

Tel(506) 2444-6293*Telefax 2444-5305

Señores y Señoras
Comisión de Atracción de Inversión de Occidente
FEDOMA

Luis Antonio Barrantes Castro
Director Ejecutivo FEDOMA

Estimados Señores:

Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Ordinaria N°10-2021 celebrada el día 15 de octubre del año en curso, y que literalmente dice:

➤ **MOCIÓN N°06.**

ASUNTO: Conocimiento, valoración y Aprobación del “Plan de Trabajo de la Comisión de Atracción de Inversión de Occidente 2021-2022”.

JUSTIFICACION:

1. Con base al Artículo 20, inciso q) de los Estatutos de la FEDOMA el cual fue publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 66, el día Martes 17 de abril del 2018.
2. Con base al Plan de Trabajo CAIO 2021-2022 ajustado de acuerdo a las observaciones de CINDE y Marco con el nombre de “Plan de Trabajo CAIO 2021-2022 Final”.
3. Con base a la sana administración, el buen uso y maximización de los recursos públicos y un mejor control interno, para alcanzar un mayor impacto en los beneficios y servicios brindados a las Municipalidades Afiliadas a FEDOMA.
4. Que la FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia de Alajuela y, por tanto, la institución que velar por el desarrollo integral de la región.

Este Consejo Directivo, mociona para dar por conocido, valorado y aprobado el Plan de Trabajo de la Comisión de Atracción de Inversión de Occidente (CAIO) 2021-2022 ajustado de acuerdo a las observaciones de CINDE con el nombre de "Plan de Trabajo CAIO 2021-2022 Final" y se autoriza a la dirección ejecutiva de FEDOMA a dar el apoyo y seguimiento correspondiente.

El señor Presidente de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por unanimidad, de los presentes.

El señor Presidente de FEDOMA, somete a votación para que este acuerdo se tome en Firme, teniendo como resultado Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes.

Esta moción una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros de Consejo Directivo, queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0) cero votos en contra y (11) once votos a favor de los presentes al momento de la votación; de los señores y señoras; Humberto Gerardo Soto Herrera, Wilberth Martín Aguilar Gatgens, Francisco Murillo Quesada, Juan Luis Chaves Vargas, Katherine Mayela Ramírez González, Heibel Antonio Rodríguez Araya, Jairo Emilio Guzmán Soto, Nixón Ureña Guillén, Maikol Gerardo Porras Morales, Ronald Araya Solís y Virginia Muñoz Villegas.

Por lo tanto,

➤ **ACUERDO N°06-10-2021**

Este Consejo Directivo, acuerda dar por conocido, valorado y aprobado el Plan de Trabajo de la Comisión de Atracción de Inversión de Occidente (CAIO) 2021-2022 ajustado de acuerdo a las observaciones de CINDE con el nombre de "Plan de Trabajo CAIO 2021-2022 Final" y se autoriza a la dirección ejecutiva de FEDOMA a dar el apoyo y seguimiento correspondiente.

(Se adjunta el documento)

Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad, para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes.

Atentamente,

ROSIRIS ARCE

ABARCA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ROSIRIS ARCE ABARCA (FIRMA)

Fecha: 2021.10.18 15:37:06
-06'00'

Licda. Rosiris Arce Abarca
Asistencia Administrativa

Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela

Teléfono (506) 2444- 0217 • 2444-6293

E-mail: fedomalajuela@gmail.com

Plan de Trabajo de Atracción de

Plan de Trabajo
Coordinador general
Fecha de comienzo

Plan de Trabajo CAIO 2021 - 2022
Luis Barrantes Castro
viernes, 29 de octubre de 2021

Integrar
Nombre
Luis Antonio Barrantes Castro
Marco Céspedes Murillo
Natalia Solís Mora
Fabián Andrés Zúñiga Vargas
Valeria Rojas Castro

Guía rápida:

En primer lugar, introduce los datos generales de tu proyecto en esta página. Si es necesario, puedes ampliar la tabla del equipo de pi

A continuación, actualiza tus paquetes de trabajo con el código PSP que corresponda. Procede de la siguiente forma:

- Si tienes un hito o un tema principal, utiliza el campo gris y anota el nombre (si necesitas un nuevo tema principal, es más fácil que cr
- Al crear un paquete de trabajo, rellena primero el elemento PSP. A continuación, describe la tarea y selecciona de tu equipo quién se

automáticamente

automáticamente.

- En la columna Comentario (de texto libre) se pueden anotar descripciones, relaciones o comentarios.
- En Progreso se puede escribir el porcentaje de terminación de cada tarea. El grado de terminación de la fase (valor sobre fondo gris)
- Si ya estás en tu proyecto, puedes desplazarte por la visualización del plan de proyecto. Para hacerlo, solo hay que ajustar el valor d
- El campo negro "Fecha de finalización más pronto posible" predice la finalización más rápida posible de tu proyecto.

Las barras azules representan la duración del paquete de trabajo. El color naranja superpuesto indica el grado de terminación redonde

Si deseas ampliar el plan de proyecto, puedes hacerlo simplemente copiando líneas sueltas.

Este modelo de Excel está diseñado para la planificación progresiva con fechas de inicio fijas. No permite la planificación regresiva.

Comisión Inversiones



Subcomisión de Seguimiento

Email	Teléfono
lbarrantes@fedoma.go.cr	8373-0999
empleoyturismo@municipioas.go.cr	8955-1261
nsojis@zarcoero.go.cr	8719-0618
fzunicavargas@ina.ac.cr	8842-8840
valeria.rojas@grecia.go.cr	8303-9799

royecto.

opies una fila gris que ya tengas).
ará el encargado. Luego, anota la fecha de inicio y la duración de la tarea. La fecha final se calcula

) se calcula automáticamente.
el campo "Iniciar visualización en la semana del proyecto" a la semana deseada desde el inicio del proyecto.

zado. La fecha actual se indica con una línea vertical.



Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 29 de octubre de 2021 11:59
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-1021-2021
Datos adjuntos: MAT-DA-01222-2021 Remision respuesta caso Fundacion nuevo amanecer.pdf; Remision respuesta acuerdo 1792021-02 Prorroga de nombramiento delegado en fundaciones_.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta del acuerdo MAT-CM-1021-2021, para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 29 de octubre del 2021

Oficio MAT-DA-01222-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION RESPUESTA ACUERDO
MAT-CM-1021-2021, CASO FUNDACION
NUEVO AMANECER.**

Presente:

Por este medio se le remite respuesta con el oficio MAT-GJ-1792021-02, sobre el acuerdo MAT-CM-1021-2021. Dando el criterio legal a consulta.

A sus órdenes sin más por el momento,

Firmado digitalmente
por WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.10.29
11:52:20 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

28 de octubre de 2021
Oficio MAT-GJ-1792021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Asunto:

Expediente: 1922021-04

Referencia: MAT-CM-01021-2021 Fundación Nuevo Amanecer

Respetado Alcalde

Para atender la consulta del Concejo Municipal, sobre la naturaleza del cargo de representante municipal ante una fundación domiciliada en el territorio y las posibilidades que tiene de ser prorrogado su nombramiento me permito indicar lo siguiente:

1. La participación de los representantes de la Municipalidad, en las Juntas Administrativas de las fundaciones, tiene como objetivo principal servir de enlace entre el actuar de la Fundación, que se considera una entidad privada de interés público, y los planes y políticas de desarrollo del Gobierno Local, objetivo basado en una relación de confianza entre el Delegado y el representado, que le permita al representado nombrar en el cargo a la persona que a su juicio comparta con él una ideología común. Al respecto la Sala Constitucional ha emitido el Voto 1119-90 de las 14:00 horas del 18 de setiembre de 1990, que en lo pertinente indica:

"Esta Relación de confianza puede fundarse, según los requerimientos del cargo, en aspectos puramente subjetivos, de orden personal; pero también puede derivar de elementos objetivos, nacidos de una comunidad ideológica (política en el buen sentido del término), necesaria para el buen manejo de la cosa pública conforme a planes y programas".

2.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

3. Aunque es evidente que no existe una relación laboral, entre el delegado de la Municipalidad ante la Fundación y el Gobierno Local, si existe una relación de representación, que le sujeta a las condiciones de dirección y rendimiento de cuentas ante el Concejo Municipal, por lo que es posible que ante la situación de necesitarse el nombramiento o prorroga del representante municipal ante cualquier fundación, se pueda requerir de informes y rendimiento de cuentas al respecto del actuar del delegado, Eduardo Ortiz Ortiz, en la obra "La Organización Colegial" indica:

" Sujeción a la potestad directiva del representado. Es posible que un colegio se constituya por representantes de diversos grupos o intereses, para lograr su armonización y aumentar la eficiencia en la gestión del cometido público. La representación que nace no es civil, sujeta a órdenes del interés representado (gremio profesión o Estado, etc.) sino pública y es llamada representación institucional, como se examinará de inmediato. En consecuencia, el representante no está sujeto a jerarquía ni a órdenes del representado (ni aún si es empleado público representante del Estado) y puede desempeñar libremente su función; pero sí está sujeto a la potestad directiva, en cuanto a líneas y metas generales de administración, en términos que si las desobedece reiteradamente puede ser removido de su cargo por pérdida de confianza..."

4. De acuerdo con las disposiciones del artículo 13 Código Municipal y el artículo 11 de la Ley de Funciones, corresponde al Concejo Municipal nombrar el delegado de la Corporación Municipal ante la Fundación, sin embargo, no se establecen mecanismos para su prorroga o destitución por lo que es potestad discrecional del Concejo solicitar a su representante aquello que considera necesario previo a la prórroga del nombramiento o al nombramiento de un nuevo representante. En este punto es importante reiterar al Concejo Municipal lo previamente indicado por este departamento en el oficio MAT-GJ-1242019-02 del 26 de setiembre de 2019, que rola en el expediente que al efecto lleva el Concejo Municipal.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO
ARIAS
GUERRERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.10.28
16:16:55 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

17

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 29 de octubre de 2021 12:05
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: Remisión respuesta Comisión inventario vías
Datos adjuntos: MAT-DA-01220-2021 Remision conocimiento funciones Comision inventario caminos de vías.pdf; Remision respuesta Comision Inventario Vias.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite respuesta sobre la consulta de las funciones de la Comisión de Inventario de Vías, para conocimiento del honorable Concejo Municipal.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldía
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 29 de octubre del 2021
Oficio MAT-DA-01220-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION CONOCIMIENTO SOBRE
FUNCIONES DE LA COMISION DE
INVENTARIO DE VIAS**

Presente:

Por este medio se le remite al honorable Concejo Municipal, las funciones de la Comisión de Inventario de Vías de esta Municipalidad.

A sus órdenes sin más por el momento,

WILBERTH Firmado digitalmente
MARTIN por WILBERTH
AGUILAR MARTIN AGUILAR
GATJENS GATJENS (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2021.10.29
 11:58:22 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

DA/ADT
Cc. Archivo



Atenas, 21 de octubre 2021


Oficio MAT-GV-503-2021-1

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Saludos cordiales, la presente es para hacer de su conocimiento cuál es la función por la que fue creada la Comisión de Inventario de Vías, la misma se dirige a Ordenar el Inventario Vial de Atenas, específicamente:

- Análisis y expediente para solicitar el establecimiento de código ante el MOPT.
- Análisis y expediente para solicitar extensión de código ante el MOPT.
- Analizar y recomendar, transformar servidumbres atípicas para calles públicas.
- Analizar y recomendar calles de interés cantonal.

Sin más que agregar.


Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Coordinador
Comisión Inventario de Vías.
Municipalidad de Atenas



Archivo

